

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//10.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1928 / 1930

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

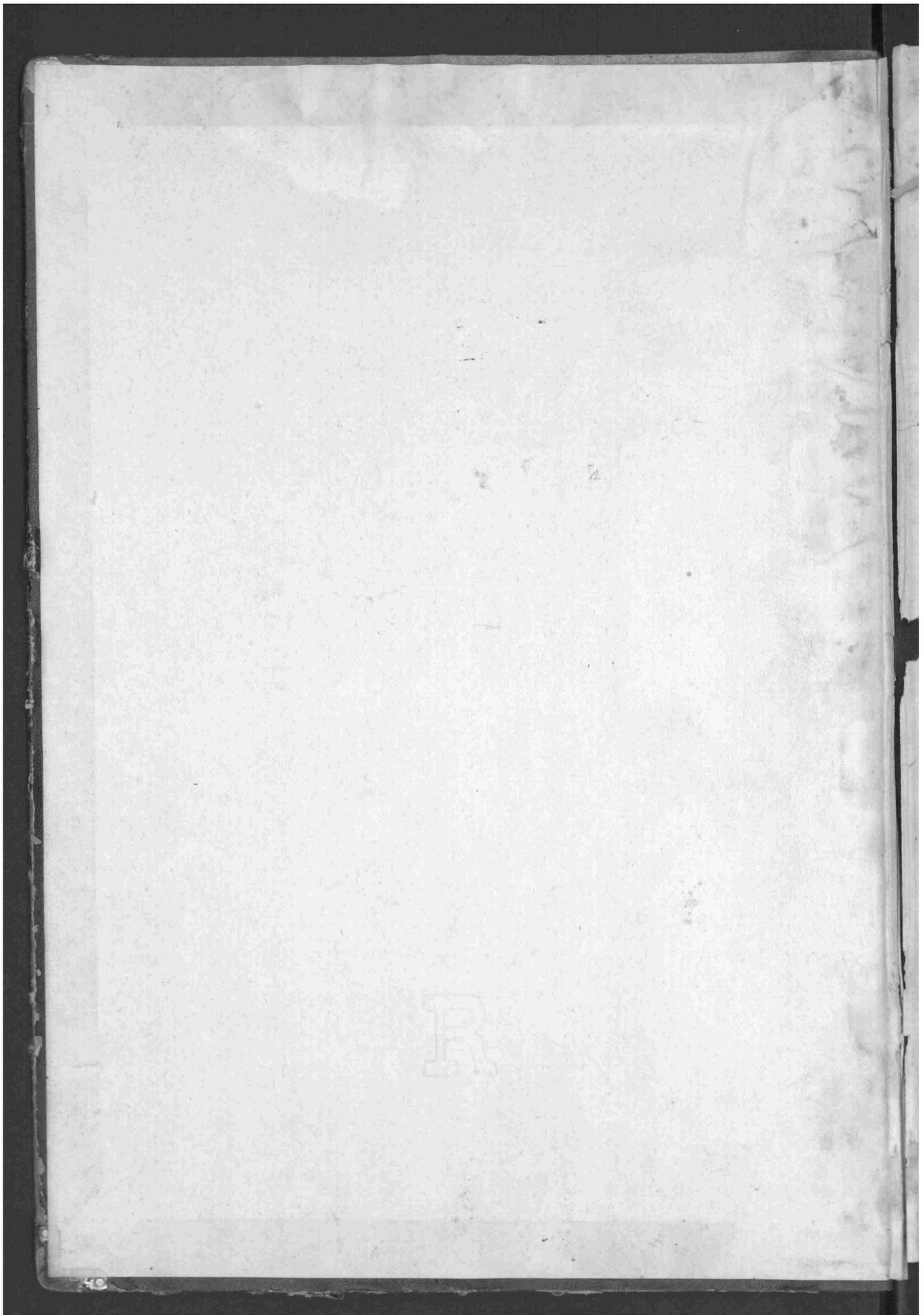
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

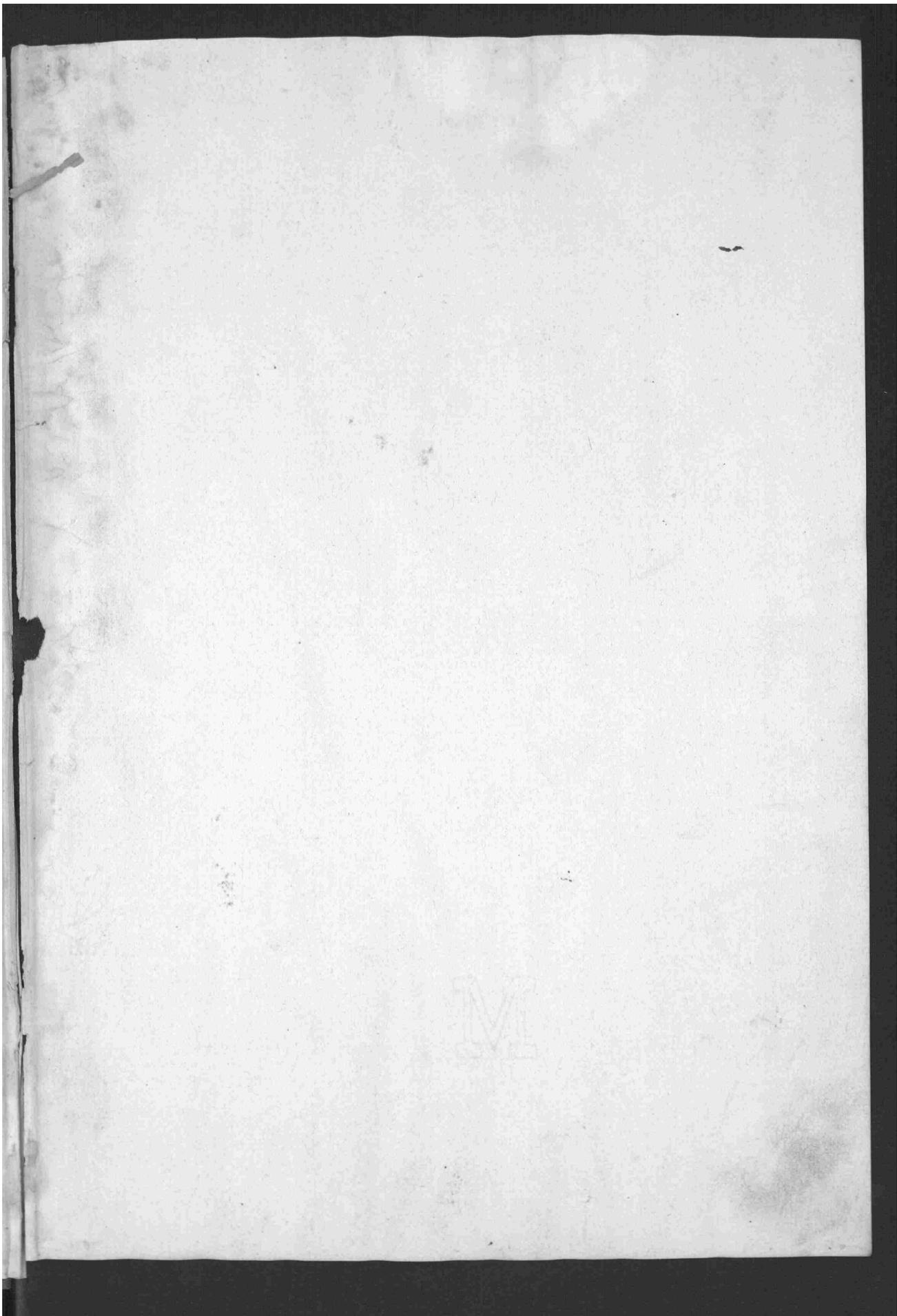
11
1928.

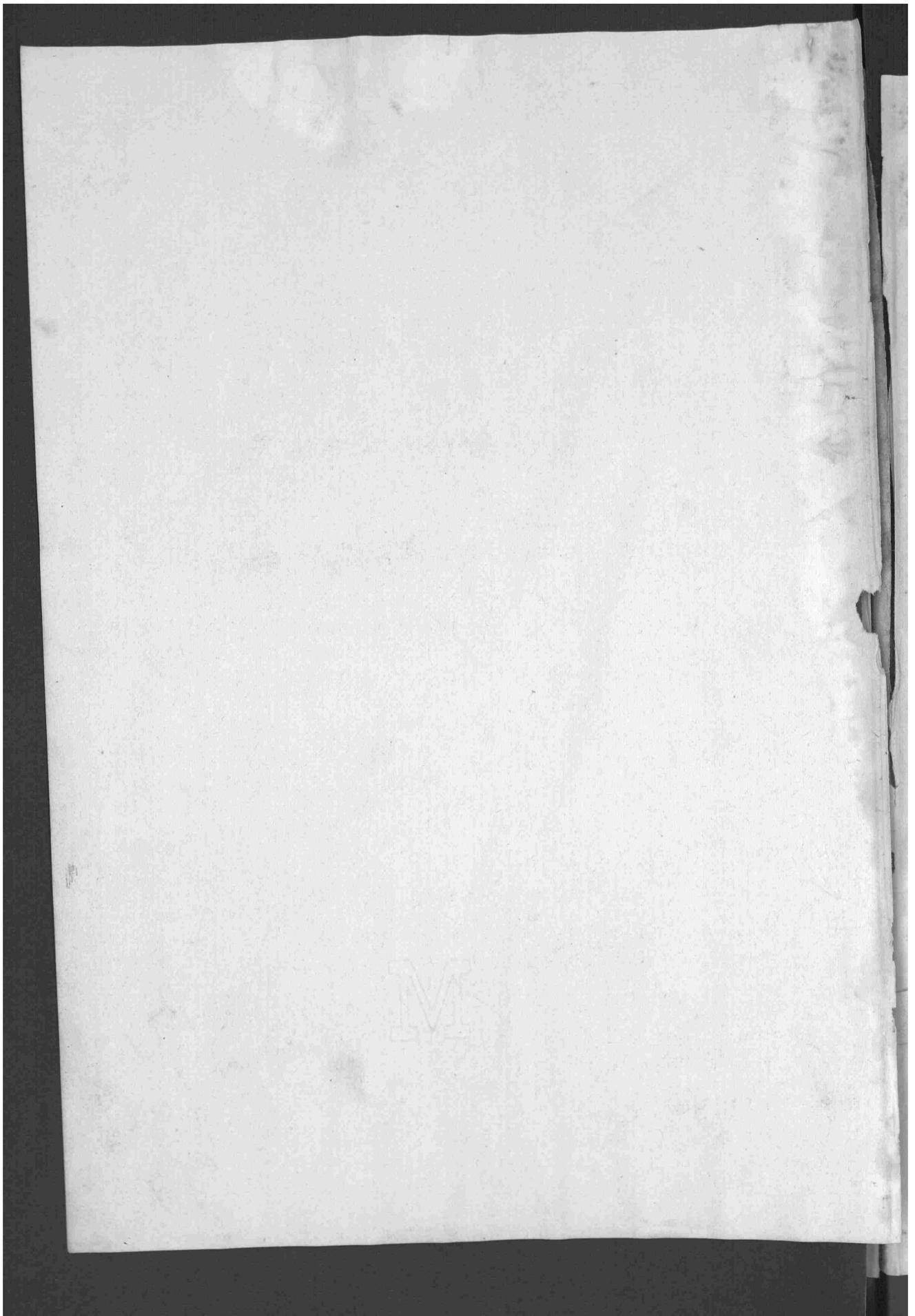
LIBRO DE ACTAS

13 de agosto de 1928 y 1929
del Pleno del Ayuntamiento

TIP. DE TREJO—DON BENITO







Provincia de Badajoz

Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Juena labrada de los Montes

AÑO 1928

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos

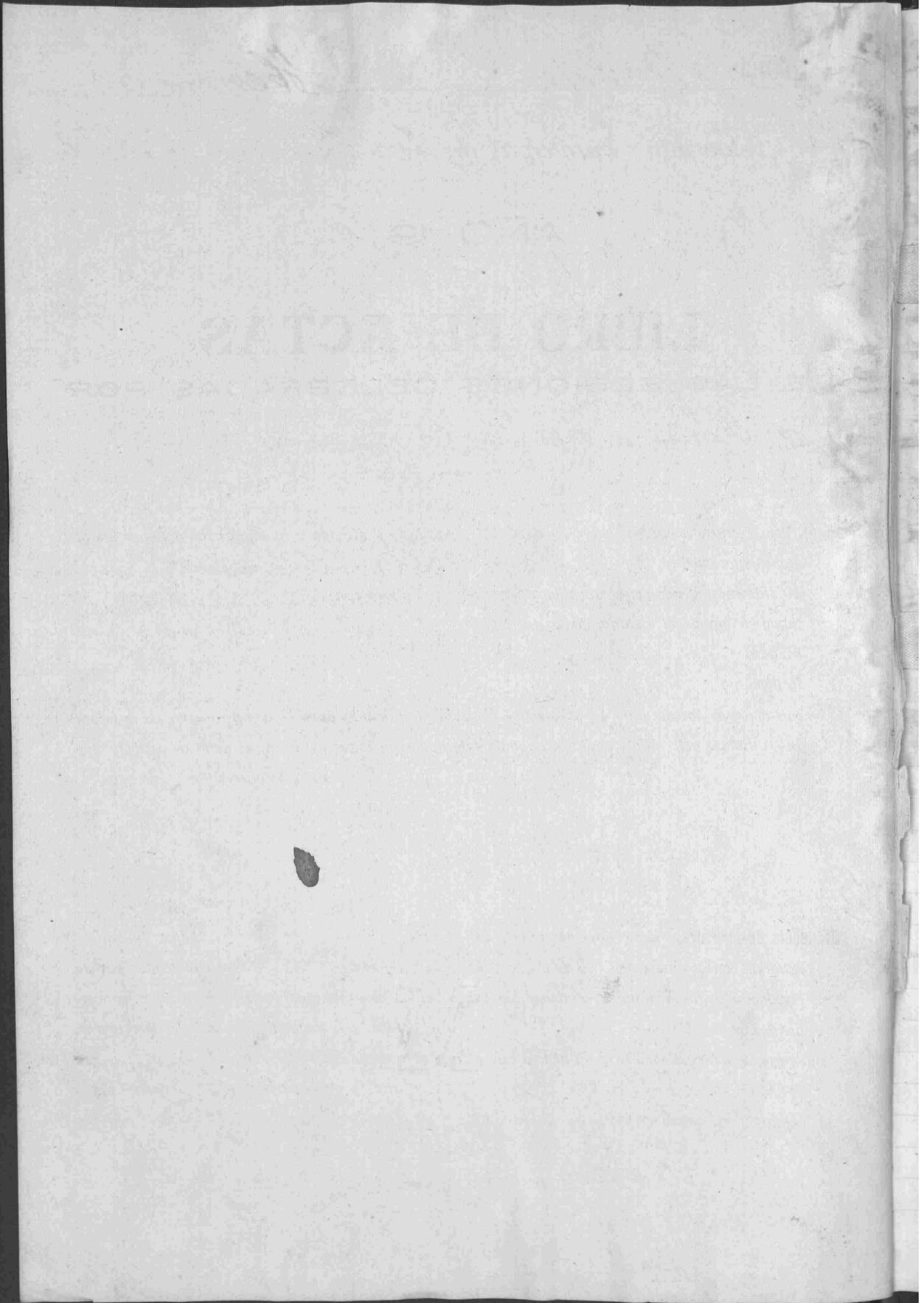
El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Juena labrada de los Montes a trece de Agosto de mil novecientos veintiocho

V.º B.º

El Alcalde,



Extraordinaria del In la villa de Lencabrada de los Montes, a
 dia 12 de Agosto de 1928. Trece de Agosto de mil novecientos veintiocho;
 se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Comunal
 los Sr^s que componen el Pleno del Ayuntamiento, y los Sr^s Con-
 cejal^{es} interinos, nombrados por el Excmo Sr^o Gobernador
 Civil de la Provincia, que al final autorizaron bajo la
 Presidencia del Sr^o Alcalde Don Eugenio Moragón Barba
 con objeto de celebrar reunion publica extraordinaria a la
 que previamente habian sido citados, con el caracter de
 urgente y siendo la hora de la dia señalada al efecto
 el Sr^o Presidente declaro habiendo el acto ordenando que
 por via del Secretario se diera lectura del acta anterior y di-
 ligencia del cierre del libro de sesiones, y hecho previno a
 cada uno.

Por el Sr^o Presidente se manifesto a los reunidos, que el obje-
 to de la presente segun las consta por la convocatoria, era ha-
 cer cesar por destitucion ordenada por el Excmo Sr^o Go-
 bernador Civil de la Provincia con fecha nueve del co-
 rriente al Ayuntamiento actual, por no haber de sus cargos,
 Concejal^{es}, a los nombrados por la misma Superior Au-
 toridad y (fecha) que son los siguientes.

- Don Simón Herrera Herrera,
- " Felipe Ruiz Alarcón,
- " Felipe Santa Cruz,
- " Inigo Franco de Oro
- " Gummar Segur Urbain,
- " Andrés Segur Urbain,
- " Angel Loerua Franco,
- " Pedro Luado Uria,
- " Celestino Gallego Goma,
- " Vicente Dabiano Segur.

Entrados los Sr^{os} concurrentes por unanimidad acor-
 dar, acatar la orden del Excmo Sr^o Gobernador Civil
 a que ante aludimos, cesando en este acto en sus res-
 pectivos cargos, por no haber de los nombrados a

cuyo tñ se hace entrega de las respectivas credenciales,
Acto segundo se procedió con vista de los artículos 119, 120
y 121 a la elección de cargo Concejal entre el nuevo Ayuntamiento
donde principió por la del Alcalde Presidente, resultando
elegido por unanimidad de votos Don Angel
Serma Franca, a cuyo tñ se entrega en este acto
las insignias anejas a dicho cargo, y bajo la Presidencia
de expresado tñ se procedió a la elección de 1.^{er}
Seminario de Alcalde, resultando elegido tambien por
unanimidad Don Andres Segura Urbani.

Seguidamente se procedió a la elección del 2.^o Seminario
que resultó elegido Don Felix Turado Uria, tambien
por unanimidad.

En donde asi constituidos los tñs Alcalde y Seminario
de Alcalde.

Concordaron a designar el orden de prelación entre
los restantes tñs que dió el resultado siguiente.

1.^{er} Concejal Don Santos Franca de Oro Franca de Oro.

2.^o " " Juan Manuel Segura Urbani

3.^o " " Felipe Uenta Franca

4.^o " " Vicente Patriciano Segura

5.^o " " Simón Herrera Franca

6.^o " " Felipe Pumar Alcahuala

7.^o " " Celestino Gallego Gornal.

En cuya forma quedó constituido el nuevo Ayuntamiento.

Al cual habiéndole dado lectura de la voluntad
del tñ Secretario de este Ayuntamiento se ya bien consta
en la cédula de convocatoria, en donde por el mismo
se presenta con el carácter de irrevocable la dimisión
de su cargo, fundamentandola en razones
de salud, ni bien nienta la ni cooperación personal
que en estos casos, y con su cargo producidos
prestarlos por unanimidad acuerdan los tñs
Concejales, admitiéndole la dimisión referida y han-

ta tanto se di cuenta al Sr. Gobernador Civil de la
 Provincia de dicha vacante, para la resolucin proceden-
 te, al objeto de que no haya entorpecimiento en la marcha
 administrativa de este organismo y en los asuntos de tra-
 mite, con el caracter de interino y a este solo fin, bienen
 en nombrar el Ayuntamiento por unanimidad a Don Gabriel
 Molina Almon de Souza, el que presento acepta el car-
 go.

Insu viedo mas los puntos a tratar en la convocato-
 ria extraordinaria que se celebra y haciendo constar
 por parte de esta Corporacion lo condicions, laudables,
 de lo que trata en este momento hayan correspondi-
 do, asi como de los empleados que en la misma han
 cooperado, mezan a todos los sean en los nuevos com-
 ponentes, la representacion de la amistad sincera y de
 la tradicion y perpetuidad de los principios e ide-
 als que hasta ahora ellos han representado y que el
 Ayuntamiento presento se honra en continuar, por lo que
 se dio por terminada este acto de constitucion del
 Ayuntamiento de lo que se libraron los respectivos copia, pa-
 ra su remision a la Superioridad, a quien de modo
 expreso se han de dar las gracias por la distincion in-
 merecida con que ha sabido distinguirlos y la cual fir-
 man todos los Sr. Concejales con acuerdo al acto que sa-
 ben con el Sr. Secretario que cesa de actuar con el mu-
 vamente nombrado de todo lo cual certifica ~~este Ayuntamiento~~

otro = 1950 = 1940 = 1
 Gobierno Mogade Felix Rocha
 Rafael Jimenez Horstam Mata
 Anastasio Balian Pedro Legua
 Camelo Juro Benito Alvaru
 Celestino delgado
 Angel A. Gomez Ansoy Legua Siguen

Las firmas

Felipe Turado Arias Julio C. Granados

Guzman Yegros Felipe Buita

Vicente Bahana Simon Herrera

Felipe Ruiz El Secretario Sahant.
Enrique Montoya

El Secretario Interino
Gabriel Espoliva

Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Señores Concejales
Presidente

- Don Angel Lerma Jimenez
- " Vicente Bahana Segura
- " Felipe Ruiz Alcobendas
- " Celestino Gallego Lomas
- " Andres Yegros Alvarez
- " Julio Granados Granados
- " Guzman Yegros Alvarez
- " Felipe Vitorio Mayo
- " Simon Herrera Herrera
- " Felipe Turado Arias

En la villa de Fuentesbrada de los Montes a siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angel Lerma Jimenez se constituyó el Ayuntamiento pleno compuesto por los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada con el carácter de urgente según cédula de convocatoria que autoriza con fecha cinco de Septiembre del corriente año en la que se insertan los extremos a tratar siguientes.

Primero: Darles conocimiento del acuerdo tomado

por la Comisión permanente de fecha cinco del actual.

Segundo: Notificación del acto de constitución de este Ayuntamiento.

Tercero: Por un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Oviedo el primero del actual, a las cuatro en punto horas del mismo.

Y siendo la hora señalada la de las diez y ocho el acto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; aprobar y ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha cinco del actual. Al tratar del segundo extremo de la convocatoria, siendo leída la del acto de constitución del Ayuntamiento, en la misma se ratifican en todas sus partes, los señores Concejales Don Felipín Muir Allobauder, Don Celestino Gallego Lécera, Don Andrés Negro Alvarer y Don Julio Graus de Oro y Graus de Oro. A preguntas del Sr. Alcalde de si estaban conformes con el nombramiento de Secretario, contestaron por estar conformes con el nombramiento a favor del que actúa, Don Angel Germa Graus, Don Felipín Durado Arias, Don Simón Herrera Heral, Don Felipín Ventas Hoyos, Don Guzmán Negro Alvarer y Don Vicente Babiano Negro. Sobre el tercer particular que se inserta en la convocatoria, se acordó por los señores Concejales Don Angel Germa Graus, Don Felipín Durado Arias, Don Simón Herrera Heral, Don Felipín Ventas Hoyos, Don Guzmán Negro Alvarer y Don Vicente Babiano Negro, que al objeto de ir a Madrid en Comisión en virtud a telegrama que se alude en esta convocatoria, voyan en representación de este municipio el Sr. Alcalde Presidente y Don Simón Herrera Heral; los otros señores

restantes Concejales, sin designar persona para mentada Comisión, se abren de formar parte de la misma por las muchas ocupaciones de su casa.

Por el Señor Secretario habiéndose infringido por la Corporación municipal el artículo ciento veintiocho del Estatuto municipal en su párrafo último, toda vez que entre los objetos de la convocatoria a tratar, nada se habla y es pertinente, de lo acordado respecto al Secretario de Ayuntamiento que en forma alguna de las que se recitan o quieren señalar en esta Acta para su destitución, sus formas legales establecidas, se hace constar la nulidad de este acuerdo para salvar su responsabilidad como se consigue por mandato imperativo, en el B. de la legal citada.

Este estado por el Señor Concejales Don Felip Jurado Arias que a su tiempo lo dijo, manifiesta. Que acepta en todas sus partes de la sesión del true que se abstiene tan solo el Señor Secretario interino por congruencia del cuarto grado de varios Concejales la remoción del público de que se habla en este auto que se halla en esta. Este párrafo tal cual se hara en el auto se consigue y se redacta por el Señor Concejales Don Felip Jurado Arias. Por el Señor Presidente se hace constar que por iniciativa del pueblo, las que apoyan lo mismo el Presidente que los Concejales ya dichos cesa en el día de hoy el Secretario interino Don Gabriel Abolivia, de unido de Lomas. Con lo que se dio por terminada el auto a las tres horas y cinco minutos, la cual firman los Señores Concejales concurrentes al auto que salen leídos de que yo el Secretario certifico =

Ángel Domingo Félix Jurado Jefe de mesa

Guillermo Jago



que las firmas =

Andrés Segros Lison Herrera

Julio Grana de Oro

Pelipe Ruiz Vicente Bahiano

Gabriel Holuina

Acta de sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día veinte de Septiembre de mil novecientos veintiocho

- Senores, Concejales
- Don Andrés Segros Alvarez
- " Felix Surado Arios
- " Julio Grana de Oro y Grana de Oro
- " Guzman Segros Alvarez
- " Pelipe Ruiz Alcobendas
- " Pelipe Venter Hojo
- " Simón Herrera Herra
- " Vicente Bahiano Segros
- " Belodoris Gallego Linceo

En la villa de Burelastrada de los Abades, a veinte de Septiembre de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Berme Prances, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y que componen la totalidad del pleno de este Ayuntamiento, asistido de un el Secretario accidental nombrado para dar fe de este

acto, por decreto de la Alcaldia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con injecion a los extremos contenidos en la convocatoria de la que se da lectura a pesar de haber sido entregada a cada uno la duplicada de ella; y siendo la hora de los dias señalada para la celebracion de este acto, el Sr. Presidente previa orden al uso publica para que anunciara en voz alta el comienzo de la sesión, declaró abierto el acto.

Deliberado, ampliamente cada uno de los extremos contenidos en la convocatoria aludida, por los Senores Concejales Don Guzman Segros Alvarez y Don Felipe Venter Hojo, Don Felix Surado Arios, Don Julio Grana de Oro y

Grans de Oro, Don Simón Herrera Herra, Don Vicente Ba-
biano Segur y Presidente Don Angel Larrea Pranes, u voto
el primer extremo en el sentido de que no agintandose
al precepto legal contenido en el artículo 30 del Regla-
mento de 20 de Agosto de 1954 el nombramiento de se-
cretario interino de este Ayuntamiento a favor de Don
Gabriel Medina Almon de Larca, era procedente su
destitución, para con ello evitar la responsabilidad
que sobre ello podría recaer por la ilegalidad de tal
nombramiento. Por los Srs. Concejales, Don Andres Segur
Alvaran, Don Belandino Gallego Larca, y Don Felipe Omin
Alcobendas, u voto igual extremo en el sentido de no acor-
dar la destitución de Don Gabriel Medina Almon de
Larca, apesar de no agintarse su nombramiento a los
preceptos legales referidos, fundandose en que dichos
Srs. habian sido suspendidos sin pinta causa.

Deliberado por los Señores Concejales, el segundo extre-
mo de la contestación, por los Señores Concejales Don Felix
Lurade Uria, Don Emilio Grans de Oro y Grans de Oro
Don Juan Segur Alvaran, Don Belandino Gallego Lar-
ca, Dijo Don Simón Herrera Herra, Don Vicente Babi-
ano Segur, Don Felipe Vento, Herra y el Sr. Alcalde Pre-
sidente acuerdan, teniendo en cuenta la sberidad de
Don Hilario Acebedo Cueto, nombrarle Secretario interi-
no de este Ayuntamiento hasta la provisión de la secre-
taria en propiedad y concederle el plus de veinte
dias, para que aporte a un expediente personal los do-
cumentos que le sean exigidos para justificar los ex-
tremos de su petición. Por los Señores Concejales Don Be-
landino Gallego Larca, Don Felipe Omin Alcobendas y Don
Andres Segur Alvaran, u acordó no aceptar el nombramien-
to de Secretario interino a favor de Don Hilario Acebedo Cu-
eto, fundandose en resolución en que existe nombrado Don
Gabriel Medina.

En este estado y no habiendose hecho entrega por Don

Gabriel Molina Minin de Lerma, la documentación encargada a su custodia en el Archivo Municipal, entre la que se encuentra el libro de transcripción de actos, del Pleno de este Ayuntamiento y habiendo sido requerido para su exhibición, y al encontrarse ausente de esta localidad ser imposible dar lectura del acto anterior para su ratificación; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó dejar en suspenso la parte de este extremo de la convocatoria hasta que entregada la documentación referida, pueda darse lectura de dicho acto para su ratificación.

Y habiendo resultado ser elegido por mayoría de votos Secretario interino de este Ayuntamiento Don Hilario Acedo Civera solicitante que se encuentra presente para dar fe de este acto acepta tal nombramiento al que le será abierto el expediente correspondiente y expedida su credencial, eligiéndosele para tal cargo con el haber total que figure consignado en el Presupuesto corriente expedidos y remitidos para su conocimiento al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, certificación de este acto, extendida en el libro Municipal de sesiones, abierto al efecto, la que será transcrita en el correspondiente en tiempo oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto a las doce y media horas de este día, ordenando la extenión de la presente que firman los señores concurrentes que saben conmigo el Secretario interino provisionado en este acto de que certifico =



Angel Lerma Andres Egros Hilario Acedo

 Julio C. Grande Oro

 Juan Manuel Egros Felipe B. Ruiz J. Picón de Baluán

 Simon Herrera

 Felipe Ruiz Hilario Acedo

 Se

ción extraordinaria del día 3 de Octubre de 1928 celebrada por el Ayuntamiento plens =

Acta del Ayuntamiento

Alcalde Presidente

D. Angel Loerme Frances

Acta de Alcalde

D. Andrés Segura Alvarez

D. Felix Garrado Orta

Concejales

" Luis Franco de Oro, Franco de Oro

" Juanman Segura Alvarez

" Felipe Vento Hoyos

" Vicente Galvanes Segura

" Simón Herrera Herrero

" Felipe Ruiz Alabanda

" Celedonio Gallego Senca

En la villa de Puentelabrado de los Montes a tres de Octubre de mil novecientos veintiocho; reunidos en este, cargo, Comunitarios, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen este Ayuntamiento Plens siendo la hora señalada en la convocatoria se procedió a la celebración del acto que preside el Sr. Alcalde D. Angel Loerme Frances. Declarado abierto y público el acto por el Sr. Alcalde procedió el Secretario a dar lectura del acta de la anterior que fué autorizada por unanimidad y aprobada en todos sus extremos, así como la de la Comisión Municipal Permanente de fecha veintinueve de Septiembre último que motivó el segundo de los contenidos en la convocatoria.

Dada cuenta por lectura íntegra del 2.º extremo de la misma así como del documento a que se refiere, habida cuenta por esta Corporación de la necesidad que entraña la invitación a que se contrae, la justicia que entra y el deber que como ciudadanos tenemos de atender a necesidades preteritas, del próximo máxime se tiene en cuenta que ellas son producidas por una catástrofe que como en el caso presente ha sido causa de dejar en el mayor deramparo a hermanos nuestros a quienes debemos respetar en su desgracia, este Ayuntamiento por unanimidad de su plens acuerda 1.º Dirigir telegrama a los Excmos. Señores Alcalde del Ayuntamiento de Madrid y Capitán Genl de la 1.ª Región transmitiendo sentimientos por lo hecho ocurrido así como al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia acordando recibir del de su autoridad de fecha 29 de último Septiembre indicándole que por esta Corporación se ha tomado el acuerdo necesario para contribuir a engrasar la inscripción abierta a beneficio de las víctimas del teatro de Novedades y expresión del fuerte de la

Gururau Segros

Filipe Acedo

Reunion extraordinaria del dia 2 de Noviembre de 1928.

Señores Concejales
Don Andrés Segros Urbani
" Felix Jurado Uria
" Indulprans de Uro y Uro de Uro de acto, de este, Caro, Comunitario, los Señores,
" Vicente Nabiano Segros
" Felipe Uenta Segros
" Celestino Gallego Lanza
" Guzman Segros Urbani
" Felipe Omin Alestendo

En la villa de Puntabrada de los Montes, a las
diez horas, del día dos de Noviembre de mil
novecientos veintiocho; reunidos en el Salón
cuyo nombre al margen se expresan
miembros del Pleno de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Angel Lerma Pranis previa convocato-
ria al efecto en la que consta así como en

los duplicados, entregados a cada uno de dichos Señores, los extra-
ños a deber en esta reunion a la que no comparece a pre-
sar de la citacion hecha en su persona, el Concejale Don
Simón Herrera Herra, enfermo en cama, cuya enfermedad
comete a todos los reunidos, la produce una operacion qui-
rurgica de que ha sido objeto, y siendo la hora citada la
senalada para este acto, el Señor Presidente se declaró abien-
to, dando orden al Alguacil para que anunciara en un
alto que se iba a celebrar reunion publica extraordinaria
como así se hizo por el dicho Alguacil, Ordenado igual-
mente al Secretario para lectura a los convocados y reunidos
del acto de la reunion para su aprobacion o rectificacion
así lo efectuó, siendo aprobada por unanimidad en to-
das sus partes. Voto continuo el Ayuntamiento proce-
dió con vista de los documentos administrativos parti-
nentes a la formacion de los libros de contribuyentes por agri-
cultura y urbana, tanto residentes en el termino como ha-
ciendados, forasteros, no fallidos, con exclusion de los finca-
dos, con derecho a emitir un voto para elegir locales de
la Junta paricial de este termino que ha de actuar
desde el día primero de Enero proximo venidero, en las
cuales fueron incluidos todos los contribuyentes que apa-

recen por cada concepto, aprobándose en el mismo acto y los que autorizados por los señores que concurrieron a su confección van expuestos al público para su reclamación por el término legal prevenido en el Reglamento que regula su confección, los que una vez transcurrido dicho término, formaran cuerpo del oportuno expediente por lo que aquí no se reproducen.

Seguidamente y habiendo fallado en número de uno, de veintinueve, los señores incluidos en la lista de la Beneficencia Municipal para tener derecho a asistencia médica farmacéutica, se procedió por la propia Corporación con vista de los antecedentes necesarios, a la rectificación de la lista en curso incluyendo los previos hasta completar el número suficiente hasta el de ciento que deben ser las familias con tal derecho, quedando aprobada la siguiente por unanimidad de los señores.

Lista de cabera de familia que por ser pobres tienen derecho a asistencia médica-farmacéutica gratuita.

N.º de orden	Nombre y apellidos	Estado	N.º de orden	Nombre y apellidos	Estado
1	Evárita Rodríguez Serna	viuda	16	Margarita Ramón García	Viuda
2	Petra Camacho Jimble	Ida	17	Peliceriana Pons Gamate	Carada mand. amate mes, cu. 10 años
3	Agustina Jimble Camacho	Ida	18	Abdona Alvar Serna	
4	Victoriana Lorenzo	Ida	19	Antonia Martín del Pozo	Ida
5	Petra Serrano Foyz	Ida	20	Abdona Vera Prieto	Ida
6	Petra Ramón Prieto	Ida	21	Dalbina Sánchez Velasco	Ida
7	Regina Marchena Goyz	Ida	22	Deborah Serrano Foyz	Ida
8	Petra Rodríguez Aleosunder	Ida	23	Drimbenida Buitola Foyz	Soltera
9	Lourdes Jimble Camacho	Ida	24	Margarita Ramón Aleosunder	Viuda
10	Tomasa Jimble Jimble	Ida	25	Francisca Camacho Alvar	Ida
11	Peliceriana Sánchez Carreras	Ida	26	Isolina Martín Molino	Ida
12	Indira Serrano	Carada	27	Petra Prieto Serrano	Ida
13	Barbara Prieto Sabian	Viuda	28	Leila Prieto	Ida
14	Catalina Ramón Aleosunder	Ida	29	Francisca Pons Gamate	Ida
15	Amalia Abad Jimble	Ida	30	Isolina Benito Gamate	Ida

N.º de orden	Nombre y apellido	Estado	N.º de orden	Nombre y apellido	Estado
31	Ciriaca Petrol Picatuti	X Virido	53	Mirceda Cruz Ugudo	X Carado
32	Antonia Martin Cita	X Idm	54	Pedro Karate Leonas	X Idm
33	Felipe Campos	D Carado	55	Antonia Cruz Aldama	X Virido
34	Demito Piment, Fabian	X Virido	56	Petra Santa Aldama	X Idm
35	Tratulo Hernandez Mamilla	X Carado	57	Roque Camarero Jimila	X Carado
36	Agustina Rodriguez Alechenda	Virido	58	Luis Cano Virido	X Idm
37	José Fabian Harcajo	D Idm	59	Daniela Cruz Alechenda	X Virido
38	Alfonso Petrol Herrera	X Idm	70	Indora Figueroa Fabian	X Idm
39	Ingenio Sierra Herrera	X Idm	71	Leandro Figueroa Fojos	X Carado
40	Julian Barcelo Mediamilla	X Carado	72	Patricia Pons Herrera	X Virido
41	Neolantica Cruz Alechenda	X Virido	73	Juan Garcia Alechenda	X Carado
42	Asteriana Cruz Alechenda	D Idm	74	Francisco Bern Mamilla	X Idm
43	Pablo Delanguin Pablos	X Carado	75	Jil Ultrero San Andres	X Idm
44	José Leonas Hernandez	X Idm	76	Juan Ultrero Jimila	X Sotera
45	Encarnacion Martin Cano	X Virido	77	Jalo Serrano	D Carado
46	Gerardo Caballero Palmuro	X Carado	78	Ingenio Petrol Herrera	X Virido
47	Amelino Ramirez Fojos	X Idm	79	Salvadora Hernandez Cruz	X Sotera
48	Agustina Barcelo Mediamilla	Virido	80	Cruz Cueva Martin	X Carado
49	Pablo Prieto Ramirez	X Carado	81	Felix Patricio Mamilla	X Idm
50	Julio Karate Cruz	X Idm	82	Ana Pons Camarero	X Virido
51	Mamuel Solido Pomas	X Idm	83	Siberia Lopez Jimila	X Idm
52	Pedro Karate Prieto	X Idm	84	Celedonia Sanchez Caratero	X Idm
53	Felipe Martin	D Virido	85	Salvador Ramirez Ramirez	Carado
54	Juan Sabino Prieto	X Carado	86	Amelia Martin Palmuro	X Virido
55	Saturino Serrano Blamudo	X Virido	87	Marcelo Solido Pomas	Carado
56	Geofilo Martin Vera	D Carado	88	Pedro Hernandez Utrero	X Carado
57	Amelia Fabian Martin	X Virido	89	Francisco Patricio Carpio	X Idm
58	Juan Roberto Sanchez	X Carado	90	Berardo Cabrera Picatuti	X Idm
59	Doña Cruz Martin Martin	X Idm	91	Telesforo Rios Rodriguez	X Virido
60	Trinidad Jimila Martin	X Virido	92	Amelia Caballero Camarero	Carado
61	Bernardo Martin Cita	X Carado	93	Jesús Cita Santa	X Idm
62	Cecilia Poma Jimila	X Virido	94	Ramón Serrano Fojos	X Idm

N.º de ord.	Nombres y apellidos	Estado
95	Victoriano Esteban Camarero Barado	

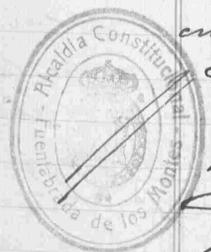
Consejo familiar de la Guardia Civil del Puerto de esta villa.

En unánime por unanimidad acordamos que la presente carta se exponga al público por el término prevenido para sin reclamaciones.

Seguidamente se procedió a deliberar sobre el curso de los extremos de la convecación; y después de detenido examen y por unanimidad de los reunidos se acuerda.

Llevar consulta al Señor Ingeniero Jefe de Monte del Distrito forestal de Badajoz para que se digna aclarar si los ochocientos hectáreas de labor que se mencionan en el plan de aprovechamiento del Monte Robledillo de esta provincia es para el corriente año agrícola a más de los empromados, si únicamente se refiere a la acotación de estos, resolviendo en consecuencia con lo que dicha autoridad manifiere.

En no volviendo mas asuntos de que tratar por su estado los extremos de la convecación, el Señor Presidente declaró terminada el acto a las catorce horas, del día de la fecha ordenando levantar la presente acta que firman los Sr^{tes} concurrentes que salvan conmigo el secretario de que certifico =



Miguel Lombré

Andrés Negro

Felipe Zurdo

Felipe Nieto

Felipe Nieto Vicente Babiano

Julio granada oro

Severino Negro

Felipe Nieto

Sesion extraordinaria del dia 4 de Noviembre de 1928.

Alcalde Don Angel Lerma Francey
Sr. Concejal

Don Anselmo Segura Alvarez

" Felis Suarez Anas

" Mercedes Habiano Segura

" Felipe Vazquez Hoyos

" Celdonio Gallego Luna

" Anselmo Segura Alvarez

" Felipe Agui Aleoendas

" Julio Bravo de Oro ^{Bravo de Oro}

En la villa de Huautla bada de los
Montes a catorce de Noviembre de
mil novecientos veintiocho; siendo
la, once hora, de la dia y pre-
via convocatoria al efecto se
reunieron, los Sr. Concejales, que
al margen se aparecen, mi cabro
de este Ayuntamiento pleno, con el

fin de celebrar sesion extraordina-
ria que presidia el Sr. Alcalde Don Angel
Lerma Francey. Declarado abierto y publico
el acto, se ordena por el Sr. Presidente de la Sesion
que venturoso yo el Secretario del acta
de la anterior que fue autorizada y aprobada
en toda su parte.

Seguientemente se hizo contar que
el objeto de la sesion era resolver sobre la
dimision presentada por el Secretario de
este Ayuntamiento Don Hilario Acosta Cuarta
y Oficial 1º de Secretario Don Antonio Bravo
de Oro y Bravo de Oro y nombrar en su lugar
aquel que los substituyan. Dientido con
previamente el asunto y teniendo cuenta
los razonamientos expuestos en escrito el Secre-
tario, admitiendo la dimision que solicita y
nombrar Secretario interino al Oficial
de Acta Secretario Don Francisco del Camino
Balmonico, haciendole entrega de la mi-
nuta con la mayor diligencias.

Tambien se acuerda por unanimidad se
admite la dimision del Oficial primero
Don Antonio Bravo de Oro y Bravo de Oro
lamentando esta Corporacion con su

do de la cooperación de tan probo funcionario y que para el desempeño del cargo de oficial primero se nombre a Don Hilario Acosta Cuevas,

He abia se acuerda, nombra oficial segundo lo se cretania a Don Agustín Ruiz Alcobenda, con el haber conuiguado en Prampucto.

Hecho que fueron los puntos a tratar se levanta la sesión a las doce horas de este día y este acta que firman los tres concurrentes, al acto de que yo el secretario, certifico en unión del actante que esta presente y acepta el cargo =

~~Angel Lerma~~ Andrés Segros Félix Jurado
 Vicente Babiano Felipe Ruiz Julio Coronado Oro
 Enrique Busto Guzman Segros
 El Secretario "par" al cargo

Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1928

- Asistieron, Concurrentes,
 Alcalde,
 Don Angel Lerma Maun,
 Concejales,
 " Andrés Segros Alvarez
 " Vicente Babiano Segros,
 " Julia Ventura Obregon,
 " Guzman Segros Alvarez,
 " Felipe Ruiz Alcobenda,
 " Julio Coronado Oro,
 " Felix Jurado Ania,
 " Eledonio Gallego Luna.

En la villa de Puenabrada de los Monte, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en esta Casa Comunitaria los señores Concejales que almas que se expresaron y que conjuvieron este Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, que preside el Señor Alcalde Don Angel Lerma Maun

ces.

Declarado abierto el acto y publico se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que como constaba en la Cedula de convocatoria, el objeto de esta sesion era acordar sobre el estremo de la constitucion de la Junta municipal y á tal fin el Sr. Presidente hizo presente que terminada el periodo de exposicion de la relacion de contribuyentes por los diferentes conceptos con derecho á votar vocal, que han de integrar dicha Junta, sin que á ella haya habido reclamacion, los señores, reunidos por unanimidad acuerdan, se convoque la eleccion para el dia veinticinco del actual y que el Sr. Alcalde se de cumplimiento á lo que determina el artículo doscientos cincuenta y seis del Reglamento de llamo y se ajuste á lo prescrito en el mismo para la constitucion y regimen de dicha Junta.

Asimismo se acuerda gravar el impuesto por ciento la Matricula Industrial para su ingreso dicho tanto por ciento en esta Area Municipal.

Tras de oír los asuntos á tratar se levanta la sesion transcurrida, de horas y este acta que firman los Sr. asistentes, que saben, de que yo el Secretario doy fe

Guillermo Lagos Vicente Bahiano

Julio C. Soto Liquenla firmes.

Acta de Sesión

Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre de 1928

Señores Concejales

Alcalde
Don Angel Lerma Franco,
Concejales,

- " Andrés Negro Alvaraz
" Felipe Miranda Amador
" Vicente Fabian Negro
" Felipe Vasta Hoyos
" Cesedonio Gallegos Puga,
" Herman Negro Alvaraz
" Felipe Quij Alcobendas,
" José Luis Gans de los Gans de los

Cruzavilla de Fuculabrada de la montaña, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales, que almorzaron y se reunieron y que componen este Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar esta sesión ordinaria que preside el señor Alcalde Don Angel Lerma Franco.

Declarado abierto y público el acto por el Señor Presidente se ordeno la lectura del Acta anterior que verificada fue aprobada en toda su parte, por unanimidad y acuerdo; que sabido era por todo, lo que perjudica, que tanto la vida Comunal, como a los intereses, en general del vecindario, le ocasionaba la carencia de medio de comunicación, tanto de caminos, como de líneas telefónicas, y telegráficas, por cuya circunstancia se encuentra el vecindario aislado, de los pueblos circundantes, y más de la cabecera de Partido, distante once kilómetros, distancia que con un costo insignificante, produciría grande beneficio, una línea telefónica, que uniera este Pueblo con el de Henera del Duque, entendiéndose el que dice, que este punto es de tal vitalidad que entraña la necesidad más sentida de todos los que afectan a la localidad.

Entendidos los señores, Reduendos y discutido con detención convenientemente este punto, pa

masimidad acuerdan. Darse amplia fa-
cultades al Alcalde para resolver este asun-
to y que este recabe la subvencion como
necesaria de la Excelsimísima Diputación
provincial, con la que se pondra a holta
para recibir impresiones y otras instrucciones,
y que con la diligencia y celo que le es
propio a este nuestro Alcalde, lleve
a cabo dicha comision para que en
breve se vea realizado este asunto, dan-
dole las gracias por su laudable iniciativa
va, que se queda realizada para obra
pendiente que servira de ejemplo a
la Corporacion posterior.

En mismo se acuerda remitir a Ex-
celsimísimo Señor Gobernador Civil de la
provincia, relacion circunstancial de la
solicitud presentada por los aspirantes,
que obtiene a la propiedad de este. Secretaría.

De igual forma se acuerda: Que la
Comision municipal permanente se le
carque de la reparacion y arreglo del
camino conocido por el del Puerto del Humo
y que si en la realizacion de dicho obra
se agotara la comision en Presupuesto
sin que estas estuvieran terminadas, se
abra el oportuno expediente para acen-
dir a la prestacion personal con arreglo
a las disposiciones vigentes.

Hecho seguido el Señor Presidente
manifesto a los reunidos: Que segun acen-
to presentado por el Secretario se este
Ayuntamiento, en el que manifiesta,
que en el pequeño espacio hecho super-

ficialmente al hacerse entrega de esta documentación,
 se nota extralimitación, y deficiencia en la actua-
 ción de los anteriores Ayuntamientos, la que podría
 ser causa de responsabilidades para la actual Cor-
 poración. Entendido lo Señor, reunidos y conpe-
 netrados de este asunto por unanimidad se acuerda
 declinar la responsabilidad, que por incumpli-
 miento de los servicios que correspondieron á ante-
 riores Corporaciones, y que pudieran afectarlos
 en aquella, que sean los responsables, y solo res-
 pondeer de la, nacida, durante su actuación, y
 que una vez que la, exigencia, del servicio lo perm-
 itan, se haga por Secretaria una memoria,
 detallando la vida legal de este Municipio
 para elevarla a la Superioridad, puesto que
 jamunguno de los, reunidos deja de abrigar el
 temor de que no sea lo mto, linjio q, ad-
 ministrativo, precedente.

Secundamente por los Señor, reunidos, to-
 mo el Acuerdo Unanime, de que para conocer
 la situación legal de este municipio en lo, diferen-
 te, ramo, y dependencia, de la provincia y
 recoger el Reporte de Utilidad, del As en
 Cuzco, que se confecciona en la Delegación
 de Hacienda de la provincia, era de todo
 punto necesario y con la mayor urgencia
 se trasladara a la Capital de la provincia
 para resolver este asunto, un miembro
 o empleado de esta Corporación y a tal fin
 designar para dicha Comisión al Alcalde ó
 Secretario de este Ayuntamiento cualquiera de
 los dos que su ocupación, del cargo mejor se lo
 permita, y que para sufragar los gastos de
 viaje se le consignen la cantidad de ciento
 setenta y cinco pesos que seran cargo al

Capítulo 18 Artículo único del vigésimo Presu-
puesto.

Fuendo las catorce hora, de este día
se levanto la sesión y este Acta, con
candore para la correspondiente or-
dinancia que tendra lugar mañana
venitido, de todo lo cual como Seceta-
rio, certifico, despues de firmarlo, sesión, ca-
cunente,

Don Angel Lora

Felix Parado

Guillermo Segura

Julio Espando Oro

Vicente Balbiano

Felix Berto

Don Angel Lora

Sesión extraordinaria del día 1.º de Diciembre de 1928 celebrada
por el Ayuntamiento Pleno

Alcalde Presidente
Don Angel Lora
Concejales
Don Andres Segura
" Felix Lora
" Indio de Oro
" Juan Segura
" Felipe Berto
" Vicente Balbiano
" Felipe Berto
" Belisario Gallego

En la villa de Puentebrada de los Montes a prin-
cipios de Diciembre de mil novecientos veintio-
chocho, se reunieron en esta Casa Comunal
los señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel
Lora. No asistió el Concejale Don Si-
mon Herrera Herrero, por estar en cama en pa-
ra una operación quirúrgica
que le impide moverse. Siendo la hora
reñalada, en la convocatoria se declaró abier-
ta y pública el acto por el Sr. Presidente, que

expuso, que como constaba en la cédula de convocatoria,
el objeto de esta sesión era solo y exclusivamente el nom-
brar Secretario entre los concurrentes a la propiedad de

esta Secretaría.

Seguidamente se ordenó la lectura que verificó el secretario de la P. N. de once de Octubre próximo pasado, por la que se publica el concurso para la provisión de la Secretaría vacante, de segunda categoría; también se dio lectura de los artículos 2.º y siguientes del Reglamento de Funcionarios Municipales de 20 de Agosto de 1924 y una vez que esto tuvo lugar se leyeron las solicitudes de los aspirantes que se han dirigido a esta Alcaldía y la relación de los que la dirigen al Gobierno Civil de la provincia los cuales son como sigue:

Relación de los concurrentes que ante esta Alcaldía han presentado sus solicitudes

N.º	Nombres y apellidos	Naturalidad		Calificación civil de aptitud	Observaciones
		Provincia	Provincia		
1	Ugo Sanchez Garcia	Herrera	Badajoz	Incalific.	Pendiente de presentar la
2	Mamuel Delarosa Sobrante	Alcala de Rio	Sevilla	Id.	documentación
3	Eduardo Sanchez Peláez	Herrera	Badajoz	Id.	Id.
4	Mamuel Fajó González	Zalanda	Huelva	Opositor	Id.
5	Ciriacos Moreno Barado	Montepiñón	Sevilla	Incalific.	Id.
6	Gregorio Gil González	Villabellid	Valladolid	Id.	Id.
7	Antonio Cabello de Propina Jiménez	La Nava	Huelva	Id.	Id.
8	Mamuel de la Calle y Peres	Uguita de la frontera		Id.	Id.
9	Francisco González Hera	Inventan	Osorno	Insignific.	Id.
10	Juan Ramosa González	Villabellid	Logroño	Incalific.	Id.
11	Evangelista Martínez de Prater	Pena Caballero	Salamanca	Id.	Id.
12	Arturo García Muñoz	Herrera	Sevilla	Id.	Id.
13	German Castañero de León	Vera	Sevilla	Id.	Id.
14	Emilio Lara y Moreno	Carmona	Sevilla	Insignific.	Id.
15	Rafael Barbero y Abril	Córdoba	Córdoba	Id.	Id.
16	Emilio González Sánchez	Villacaballo	Badajoz	Incalific.	Id.

Relación de los concurrentes que han presentado sus solicitudes ante el Gobierno

nos Civil de la Provincia

Votos en orden	Excmo y apellidos	Natividad		Clasificación de su edad	Observaciones
		Pueblo	Provincia		
1	José Arturo Carrera Samana	Vaces	Caceres	Opositor	
2	Domín Bernand de Aguilera	Jobratos	Albacete	Realista	
3	Manuel Dominguez Pinar	Sacristas	Granada	Idem	
4	José Sanchez y Sanchez	Carripen	Caceres	Idem	
5	Leopoldo Robledo Sacristan	Benavente	Salamanca	Idem	
6	Miguel A. Francisco Langran	Lor del Rey	Teragona	Idem	
7	Antonio Alvará Guerrero	Villagarta	León	Idem	
8	José Huerta Roma	Algaroba	Malaga	Idem	
9	Pedro Andue y Andue	Pentamque	Almeria	Idem	
10	Juan Pirets Torres	Benacoin	Sevilla	Idem	
11	Fernando Barragan Moreno	Perlonga	Badajoz	Idem	
12	Pedro Casanova Carretas	Sabalen	Badajoz	Idem	
13	Enrique Gomez de la Hera y Ortega	Carripen	Extremadura	Idem	
14	Juan Bernal Pastor	Comar	C. Real	Idem	
15	Juan Fernandez Montilla	Lanzar	Armeria	Idem	
16	Emilio Carrama Agudo	Villar del Rey	Badajoz	Idem	
17	José Amador Vico Lopez	Lombin		Idem	
18	Valentin Montoto Cano	Huelva		Idem	

Voto seguido y procedió a la elección por votación nominal según determina el artículo 26 del Reglamento, resultando elegido por mayoría total de los concejales que asistieron, el concursante Don Emilio González Sánchez, natural de Valdecaballeros, comprendido en el Escala por del cuerpo de Secretarios, cargo cuarto.

En mismo se acuerda dar cumplimiento a lo que previene el último párrafo del artículo 26 de tan repetido Reglamento y que se cumpla lo preceptuado en el artículo 19 de la mencionada R. O. de 11 de Octubre próximo pasado, remitiendo las certificaciones prevenidas juntamente con la relación de Aspirantes a la Dirección General de Adm.

Administración Local.

Tras verido vtro el asunto á tratar, se levanta la sesión á las tres horas, y este acto en el libro minutorio para transcribirlo al libro de actos capitulares firmados los Srs. concurrentes de que certifico = los firma el Concejal Belisario Gallego Lanza, por no haber = vtro raspado = Miguel Aparicio Sampinán = vale =



Miguel Lanza
 Felix Jurado
 Vicente Babiano
 Gregorio Segura
 Julián Buitrago
 Juan de Dios

Sección extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1928 por el Ayuntamiento Pleno

<u>Alcalde Presidente</u>	En la villa de Breñabrada de los Montes á quince de
Don Miguel Lanza Franco	Diciembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en este barrio, parroquial, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Lanza Franco, no asistiendo el Concejil Don Simón Herrera Hera, por estar en cama enfermo, remitido, á una operación quirúrgica que le impide moverse, como así mismo Don Andrés Segura Urbani y Don Felipe Pinar Alcobendas, a pesar de estar legalmente notificados, y no haberse excusado de la asistencia á esta sesión habiendo
<u>Concejales</u>	los hechos comprenden el interés que la misma entraña, y siendo la hora señalada en la cédula de convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto y publicó el acto manifestando que como constaba en la cédula de convocatoria el primer extremo á tratar de la misma era el nombramiento de Procurador que se encargara de
Don Felix Jurado Uria	
" Andrés Pinar de Urdorpan de los Montes	
" Gregorio Segura Urbani	
" Vicente Babiano Segura	
" Felipe Pinar Alcobendas	
" Belisario Gallego Lanza	

haberse excusado de la asistencia á esta sesión habiendo los hechos comprenden el interés que la misma entraña, y siendo la hora señalada en la cédula de convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto y publicó el acto manifestando que como constaba en la cédula de convocatoria el primer extremo á tratar de la misma era el nombramiento de Procurador que se encargara de

tracen efectivos el Departamento de Utilidades, del ejercicio en
curso, el cual terminado ya el plan de exposicion, tra-
bia de ponerse al cobro. Entrados los señores reunidos y dis-
cutidos con detenimiento este asunto por unanimidad acuer-
dan. Nombran para dichos cargos a Don Pablo Gornalun
Blangum, el cual ha de presentar la garantia sufici-
ente del tres por ciento del impuesto del Departamento
en metahis que ingresará en esta Urea, municipa-
les, si en calidad de depósito para responder si o sin la
prima o garantia de un padre que acreditó de este
Ayuntamiento sea suficiente, para lo cual y ma-
nifestado esto se le entregará los valores, previos car-
gos correspondiente. Hallandose presente el interesado
acepta el cargo y propone como padres a Don Pablo
Gornalun y Don Esteban Dobiano.

Acto seguido se puso a discusion el segundo extremo
de la convocatoria, acordando por unanimidad los
señores reunidos el pago de los empleados del cuarto tri-
mestre y descubiertos anteriores.

Qui minimo se acuerda citar a los recaudadores de los
Departos de utilidades de años anteriores, para que
rindan su cuenta.

Seguidamente y por unanimidad de los señores reunidos
se acuerda, que concediendo el fraccionamiento de
pagos de los descubiertos por Persona, Juridica, por
varios años y debiendo ratificarse de momento la cantidad
de diez y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos,
con veinte y ocho centavos por el concepto del primer
plan de 1910 anualidad corriente 1928, demora de vein-
tinete de agosto a Diciembre, año actual y parte del
liquidador, y no habiendo cantidad a responder a
la cantidad mencionada por escrito facil y pronta reso-
lucion, se le comisiona al Alcalde y Secretario de
este Ayuntamiento, la gestion con entidad Pan-
cana que facilite dicha cantidad, dando un

ta de un certum á este Ayuntamiento. Pedida la palabra por el Concejal Don Luis Grams de Oro y Grams de Oro y concedida que le fue por la Presidencia, manifestó: Que se opone en un todo á la operación Bancaria ántes mencionada, por creer debía abstraher esta cantidad del patrimonio municipal mas aun que la deuda nace de las fincas del mismo. Los señores reunidos se ratifican cada cual en lo ántes acordado.

Acto seguido por el Señor Presidente se expuso: Que mas aun que el Ayuntamiento no dispusiera de fondos en ningún factible para atender al pago de Pensiones, Jurisdicciones, y que de conseguir el empréstito para un amortiguación, abiera que recurrir al reparto general de utilidades, aumentándole en el año próximo cerca de veinte mil pesos, y siendo este en si tan oneroso para el vecindario, que siempre demuestra un disgusto temiendo facil reabriración con un gravamen inenunciante la distribución de solares del Esgido tan rebicitada como veneficiosa para entre los vecinos, proponia la venta en pública subasta y para solares del Esgido y actual Canal del Consejo, por creer que al par del veneficio que se hace á estos vecinos una un ingreso de consideración para la atenciones de este Municipio. Dientos convenientemente este asunto, por los señores Concejales Don Angel Lavana Franco, Don Felix Torado Uria, Don Vicente Salinas Segur, Don Juanman Segur Uruan, Don Celestino Gallego Benca, y Don Felipe Vento Ojeda, se acuerda la inmediata apertura del expediente para el reparto y concesión primera subasta de los solares de referencia. Por el Concejal Don Luis Grams de Oro y Grams de Oro se manifestó; que no accede á no presta su conformidad al acuerdo hasta que no sea consentido por la mayoría de los que forman el Cuerpo electoral, en cuya equencia se abstiene en absoluto de acordar nada sobre esta Particular. Tambien se acuerda por unanimidad no

prender el acuerdo referente al Cuartel de la Guardia Civil por career de fondos de momento para emprender las reparaciones necesarias del mismo.

En mismo se acuerda se liquiden los Preceptos de años anteriores que se encuentran sin liquidar, asi como el del año en curso para saber la situacion legal de este Municipio.

Los rendos sobre los asuntos a tratar se levanta la reunion transcurrido con exceso de hora, levantandose esta acta que firman los señores que saben, de que certifico =



Angel Lerma, Felix Jurado, Vicente Batrinos,
Felipe Buita, Guzman Segura

mu.º en campo

Reunion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 17 de Enero 1929 =

- Alcalde Presidente
D. Angel Lerma Frances
Concejales
D. Felix Jurado Vria,
" Luis Grams de las Grams de las
" Guzman Segura Urbano
" Vicente Batrinos Segura
" Simón Herrera Herra,
" Felipe Buita Herra

En la villa de Tenebrada de las Montañas a diez y siete de Enero de mil novecientos veintinueve siendo la hora señalada se constituyeron para via convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta reunion extraordinaria que preside el señor Alcalde Don Angel Lerma Frances. Declarado abierto y publico el acto por el señor Presidente se manifestó: Que como constaba en la citada de convocatoria,

ria, el objeto de esta reunion solo era el de dar posesion de este Secretario al nombrado en propiedad con arreglo al ultimo concurso publicado Don Emilio Gonzalez Sanchez y como tal Secretario figura incluído

do en el Realpoco de Secretarios de la segunda categoria comprendidos en el caso enante. Entrados los señores reunidos por unanimidad acuerdan, que por la Alcaldia se le dispona de un cargo a dicho ^{señor} y se le instruya el expediente personal para ulterior resultado. Hallandose presente el interesado Don Emilio Fornalau Sanchez, acepta el cargo para el que ha sido nombrado, ofreciendo cumplirle fielmente, dando las gracias a este cabildo por haberle honrado con tal nombramiento.

Por el señor Secretario se solicita de esta Corporacion que teniendo necesidad de hacer una operacion que requiere, que por su indole no puede aproriar el tiempo que le impediria estar ausente de esta localidad solicite un permiso por dos meses con arreglo al caso primero del articulo treinta y dos del Reglamento de empleados municipales. Entrados los señores reunidos por unanimidad acuerdan que una vez dada la posesion por la Alcaldia se le conceda al señor Secretario, el permiso que solicita y que para suelta al expediente de su racion, aparte a la brevedad posible la certificacion facultativa. Concediendola los directores estatuidos en los mencionados parrafos primeros del articulo treinta y dos y que hasta tanto no vuelva a proximarse el Secretario, cumplidos el permiso concedido, queda encargado de esta Secretaria al que lo cumple Don Francisco del Campo Labrador. Tambien se acuerda dar cumplimiento segun ordena el Estatuto Municipal y Reglamento de empleados Municipales.

Insinuando se son los asuntos a tratar se levanta la sesion y este acta que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Alcalde Hermano Felix Jurgolo

Vicente Baliano

Guillermo Lopez

Simon Vera Giliza p. nra

Se

sesion del Ayuntamiento Pleno extraordinario del dia primero de
Febrero de 1929-

Señor concurren	En la villa de Buenavista de los Montes a pri-
Alcalde Presidente	mors de Febrero de mil novecientos veintinueve
Don Angel Lerma Flores	Reunidos los señores Concejales que componen
Señores Concejales	el Ayuntamiento Pleno de la misma en su sala
Don Felix Inzardo Vinas	Capitular, al objeto de celebrar la presente sesion
" Licenti. Patricio Segus	extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Luis Franco de Oro Franco de Oro	de Don Angel Lerma Flores y siendo la hora
" Felipe Santa Ojeda	senalada, el Sr. Presidente declaro aiunto y
" Celestino Gallego Lopez	prubio el acto y dada lectura de la sesion

anterior fue aprobada.

Seguidamente se puso a discusion y votacion el Presupuesto ordinario que ha de regir en el año de mil novecientos veintinueve. En este acto por el Concejale Don Felipe Santa Ojeda perdida la palabra y concedida que le fue por el Presidente, expuso: Que aprueba en todas sus partes el Presupuesto formado, pero a condicion de que todas las personas que se aprobechen con labores o ganados en terrenos concejales paguen segun lo correspondo la cuota que se les asigno para hacer efectivos la consignacion que como ingreso figura en el Presupuesto.

Por el Concejale Don Luis Franco de Oro se manifestó: Que siendo de interés esta sesion al tratarse del Presupuesto que es la operacion que mas interesa al comun, creia que debian estar todos los Concejales que componen el Ayuntamiento para la discusion del Presupuesto. El Señor Alcalde manifestó: Que repetidas veces se habia examinado dicho Presupuesto en el que todos estaban conformes y que para esta sesion habian sido citados en forma legal los Concejales, pero que sin saber que causa impubio algunos de ellos bienen faltando a toda sesion y ponen reparos y enantos obstaculos estan a su alcance para entorpecer la marcha Administrativa y que si los que ostentan el cargo Concejil bienen desmucha de todo negocio no deben de poner

traba á la gestión vecinal para el común y cooperaran en beneficio del vecindario y olvidar toda rencilla y mira, política, que tanto nos perjudican. En este estado, dada la estructura de los Capitulos y Artículos del Reglamento, se fijan los Ingresos y Gastos en los cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Compañías
	<u>Reglamento de Ingresos</u>	Punto 67.
	<u>Reglamento de Gastos</u>	

Be

Sumen

Importan los Ingresos por todos conceptos
Solem los gastos adun idem
Costal

Unánimemente quedó acordado que el presupuesto aprobado, tal y conforme se detalla y expone al público por término de quince días, remitiéndose copia al Delegado de Hacienda a los efectos del artículo trescientos del Estatuto Municipal.

Vista la discrepancia del exars sumen de Concejales por lo cual este presupuesto no se puede aprobar, el Secretario que suscribe para eximirse de toda responsabilidad, propone a los señores reunidos y di cuenta al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de la gestión de este Ayuntamiento por considerar que los propietarios de unos que ejercen presión y comprueban la buena voluntad de los otros, hacen de este ayuntamiento un foco de opiniones políticas contrarias al actual régimen haciendo imposible el funcionamiento administrativo.

En virtud de lo expuesto se acuerda suspender esta sesión y terminada en cuenta que mañana día dos y día tres siguientes, convocar para segunda reunión el día cuatro a las once horas de un día para la segunda reunión, dando por notificado a los señores Concejales que asisten y a los que no asisten se les notifique debidamente para su conocimiento y con arreglo a lo prescrito en los artículos 129 y 275 del Estatuto Municipal, se les imponga a los que faltaron a esta reunión la multa de cinco pesetas acordada más por no justificar su falta de asistencia. Dese habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ella este acto que firman los que saben de los asistentes, certifico.

Angel Lerma Félix Zuraco

Félix Zuraco

Vicente Boliano

por el Sr. Boliano se

reunión extraordinaria celebrada por el Pleno en segunda convocatoria el día cuatro de Febrero de 1939 =

Alcalde Presidente
Don Angel Llerma Franca
Concejales

- Don Felix Oviedo Arico
- " Juanman Segura Urbani
- " Vicente Robinson Segura
- " Simón Herrera Flores
- " Felipe Sentes Lopez

En la villa de Montalvada de los Montes a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y nueve a las diez de la hora señalada en segunda convocatoria por falta de asistencia a la primera de los señores Concejales se reunieron los Concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar esta reunión que preside el señor Alcalde Don Angel Llerma Franca que declaró abierto y publicó el acto. Seguidamente se leyó el acta del anterior que

fue aprobada y autorizada por los señores concurrentes.

Acto seguido por el señor Presidente se expuso: En el curso comitaba en la cédula de convocatoria, el objeto de esta reunión era el de la aprobación del Presupuesto que ha de regir del año en curso, nombrar agentes ejecutivos que se encargue del cobro de los decretos de este Municipio y dar cumplimiento al artículo ciento veintidós del Estatuto para mejor funcionamiento de la marcha de este Municipio, cuya primera reunión convocada para el día primero del actual no tuvo efecto por la falta de asistencia de los señores Concejales Don Andrés Segura, Don Felipe Oviedo, Don Juanman Segura y Don Simón Herrera, entre otros, últimos con licencia el Sr. Juanman Segura y el Don Simón Herrera por enfermedad que le impidió asistir.

Entrados los señores reunidos se procedió al examen y discusión del Presupuesto en la forma siguiente dando lectura de los capítulos y artículos del Presupuesto fijando los ingresos y gastos por capítulos según se detalla.

Capítulos	Conceptos	Cantidades	
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º Rentas	Suma gruesa	21451	66
		21451	66

Capítulos	Conceptos	Composición Puntos P.P.
	<i>Suma anterior</i>	21651 64
2º	Apropiamientos de bienes comunales	18,000 "
5º	Ingresos no previstos	500 "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Directos y tasas	75 "
9º	Empleos, recargos y participaciones de Gobiernos Nacionales	1890 50
10º	Imposición Municipal	20000 81
11º	Altares	600 "
	<u>Costal Ingresos</u>	<u>62220 75</u>
	<u>Previsión de gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	24260 75
2º	Policia Urbana y rural	6000 "
6º	Personal y material de Oficina	10.955 "
7º	Salubridad e Higiene	960 "
8º	Beneficencia	2485 "
9º	Asistencia social	275 "
10º	Instrucción pública	1500 "
11º	Obras públicas	2150 "
12º	Altares	1525 "
13º	Fomento de los intereses comunales	200 "
14º	Imprevistos	1000 "
19º	Reserva	" "
	<u>Costal Gastos</u>	<u>62220 75</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importancia de Ingresos por todos conceptos	62220 75
	Idem de Gastos Idem Idem	62220 75
	Costal	Igual

tal y como se detalla quedó aprobado por unanimidad el presupuesto de gastos e Ingresos que ha de regir en el ejercicio en curso de mil novecientos veintinueve, acordándose en exposición al público por término de quince días para las reclamaciones á que haya lugar, remitiéndose una copia del mismo al Señor Delegado de Hacienda de la provincia á los efectos del artículo treinta y tres del Estatuto Municipal.

Acto seguido por la presidencia se expuso que terminado el período voluntario de cobranza del Repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1928 y resultando que por los muchos deudores que existen, se perjudicia grandemente esta Hacienda municipal procediéndose al nombramiento de un agente ejecutivo que se encargara de hacer efectivos por la vía de apremio los deudores que por diferentes conceptos tiene esta Municipalidad.

Entrados los señores reunidos y terminado en cuanto que dicho cargo ha sido solicitado por el vecino de Herrera del Duque Don Ricardo Domínguez Pachón, persona honorable y de probidad, por unanimidad acordaron una vez hecha la diligencia y recabida de valor, en poder de los recaudadores nombrados por este Ayuntamiento en años anteriores se le haga al expresado Sr. Domínguez Pachón el correspondiente cargo, entregándole los deudores para que á la mayor brevedad emprese la recaudación con arreglo á la vigente Ley de recaudación de apremios dándose por la Alcaldía la oportuna notificación de este nombramiento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso: Se me viene necesario el nombramiento de comisionados para resolver los múltiples asuntos que entranan la vida Municipal y que sin saber por que al constituirse este Ayuntamiento no se dió cumplimiento al artículo 122 del Estatuto Municipal, procediéndose designar estos Comisionados y fijar enante de la misma el ante citado artículo 122. En luego los señores reunidos por unanimidad acordaron: 1.º Hacer en tres el número de reuniones ordinarias de cada

cuatrimestre, las que tendran lugar del primer al
veinte del segundo mes de cada cuatrimestre a la suce-
sion en estas cosas comunales. Un punto que la Co-
mision Municipal Permanente siga celebrando las
ordinarias todos los sabados a la noche de un dia, y que
se constituyan tres comisiones para el regimen mun-
icipal en la siguiente forma. Primera - Goberna-
cion y regimen interior compuesta por el Alcalde Don Angel
Lerma Frances y Concejales Don Simin Herrera Herra, y Don Antonio
Gans de Dros Gans de Dros. Segunda Hacienda compuesta
por el 1.º Teniente de Alcalde, Concejales Don Vicente Ba-
briano Segun y Don Belodonio Gallaga Lonca, digo Don Fran-
cisco Segun Ultrera enmen de Don Belodonio Gallaga. Tercera
Fomento e intereses comunales - Segundo Teniente de Al-
calde Don Felix Turado, Concejales Don Felipe Venta,
Don Felipe Dini Alachenda, y Don Belodonio Gallaga
Lonca.

Un punto se acuerda por unanimidad aprobar por
considerando justos los acuerdos tomados por la Comision
Municipal permanente una vez enterados de ellos.

Tambien se acuerda se comuniquen a los señores Concejales
que por habito tienen la falta de asistencia a las sesio-
nes el digno de estos mis compañeros por un incalifica-
ble conducta que tanto ha perjudicado a los intereses
comunales.

Despues de otros los objetos a tratar se levanta la union
y este acta que firman los señores asistentes de que certifico

Angel Lerma Felix Turado

Vicente Babriano

Simon Herrera

Jose Buita

Jose de

reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 18 de febrero de 1929-

Alcalde Presidente	En la villa de Ensalada de los Montes a quince de
Don Angel Llerma Franco,	Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo la hora
Concejales	senalada en la convocatoria, se reunieron en estas
Don Felix Llermas Uria,	baras, Comisionales, los Sr ^{tes} Concejales que al margen
" Juanman Segura Alvarez	se expresaron al objeto de celebrar esta reunion ordina-
" Vicente Patricio Segura	ria primera del primer cuatrimestre del año en con-
" Simon Herrera Fera,	suo que preside el Sr ^{te} Alcalde Don Angel Llerma
" Francisco Caballero Barate	Francisco concurran los Concejales suplentes Don Fran-
" Llorente Llermas Fera	cisco Caballero Barate y Don Llorente Llermas Fera

en substitucion de los propietarios Don Andres Segura Alvarez y Don Emilio Franco de Oro con arreglo a lo prescrito en la R. D. de 31 de Enero ultimo. Declarado abierto y publico el acto por el Sr^{te} Presidente se expuso que como constaba en la citada convocatoria el objeto de esta reunion ordinaria era el de revisar los asuntos de este Ayuntamiento empurando un gran detalle en el orden del dia: Primero que conocido era por todos los señores la necesidad tan preurante de facilitar solar, para construir viviendas a la clase sencilla de trabajadores y que a tal fin se habia acordado en reunion anterior, la enajenacion de los sobrantes del Ejido publico en publico subasta entre los señores, necesitados concierne que antes de recurrir a los pobres se quitara un peso de impccion que por los muchos, ercabaciones y pedrera, era el anoto del vecindario por los muchos, enfermedades, que en poco, acaban y mas, que quitando los sobrantes que se para el pueblo en dos barrios se miran siendo de mayor homate y urbanizacion moderna.

Entrados los Sr^{tes} señores por unanimidad acuerdan: Conociendo ciertos los puntos por un Presidente y remitiendo beneficiarios tanto para el Ayuntamiento como para el vecindario la edificacion de baras en el Ejido con lo cual se une los dos barrios y se urbaniza la poblacion: se nombra una Comision compuesta de todos los Sr^{tes} señores para que unan-

los Solar, poniéndolos el precio que crean conveniente señalar las Planas ó glorietas que en dichos terrenos ha de quedar para envejecimiento y ornato de la población y mas en que esto tenga lugar con los datos recopilados u instruya el oportuno expediente para la enajenación del terreno de referencia para edificación de casa, á los postres que carezcan de ella. En mismo acuerdan la subasta del Corral de Concejos en pública licitación y la construcción de una muralla á la distancia prudencial de la población y otros que crean mas conveniente la Comisión designada por este Ayuntamiento, cuyo subasta tendrá lugar el día y hora designada por la Comisión.

Canon que grava al
ganado que pastea en Casapiles

Seguidamente por unanimidad acuerdan: Señalar el tipo de gravamen de cada cabeza de ganado de los diferentes clases que pastan en los terrenos Concejiles propiedad de este Ayuntamiento durante el año en curso y por todo el en la forma siguiente. Por cada cabeza de ganado cabris dos pence, por la de ganado lanar dos pence anualmente continuo uno, por cada cabeza de ganado vacuno diez pence y por cada caballina mayor diez pence, y por cada cabeza de ganado de cerda una pence cuyo pago harán los dueños del ganado por anticipado sin que se cance de protesta el que no este el año completo ó cuyo fin por la Alcaaldia u habiéndose el correspondiente libro remolando el interés de pastores á cada clase de ganado y cuantas circunstancias crea necesarias en virtud de los intereses comunales facilitando á cada dueño la correspondiente carta de pago del mismo de cabenas por que ha satisfecho.

De igual forma u acuerda grabar con la cuota de diez pence á cada fanega de labran que se hagan en los terrenos Concejiles que abonara el colono mediante la oportuna carta de pago expedida por esta Depositaria.

Terrenos Casapiles

Acto seguido por la Presidencia se expuso que conocido era por todos la situación y condiciones en que se encontraban los terrenos Concejiles que por la mayoría de

los vecinos y aborriginales u bien a poseedores de ellos sin títulos
 legales, por lo que combendira la reivindicacion de dichos terrenos con
 arreglo a la extincion detallada en la Signala del Patrimonio Muni-
 cipal y Acto de entrega de los Montes a los Ayuntamientos con
 arreglo al R. D. de 13 de Setiembre de 1925 para cuya reivindicacion
 civil que este Ayuntamiento con arreglo al articulo 4.º del Estatuto
 Municipal tiene facultades para entablarla u nombre
 a un Procurador que represente a este Ayuntamiento en el des-
 truido y caso de agotado la via amista sin ensuigar dicha
 reivindicacion lleve el asunto a los Tribunales para el destino
 Judicial. Entrados los Sr. resuendo por unanimidad acordada
 Lane con la mayor brevedad se empiese el destruido y rein-
 dicacion de los siete mil setenta y seis hectareas que com-
 prende dichos Montes segun la Signala del Patrimonio Muni-
 cipal y el acto de entrega de dichos Montes fecha en
 Madrid el dia diez y siete de Setiembre de mil nove-
 cientos veinticinco y que para representar a este Ayun-
 tamiento en cuantas concierne al destruido y actuaciones
 que de el dimanen u nombre al Procurador Don Juan
 Garcia Rojas vecino de Herrera del Duque al que se
 le comunicara este nombramiento para que sin dia-
 x cion alguna empiese la gestion del asunto que en su caso
 Seguidamente se hizo la comunicacion de la Sepultura
 de Montes por la que se ordena se proceda a la segunda
 subasta del Monte de propios de esta villa denominada
 Eborcha, bajo el tipo de taracion y condiciones de la
 primera subasta; entrados los Sr. resuendo y de ante
 do el asunto con detencion por unanimidad acordada
 Lane se celebre la segunda subasta del Monte de represen-
 tacion con las condiciones de la primera el dia veintiocho
 del actual y hora de las once, y que se di al acto la mayor
 publicidad encargandose la Presidencia de presidir
 el acto acompañado del Concejal Don Simón He-
 rera Hera.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que conven-

do era por todos los villanos, meces servidos en Ciudad
Real en contra del actual Regimen hecho, que merecen
la mas viva protesta de todos los Espanoles que merecen
con el engrandecimiento de su Patria imposible vivir con
excecao, guerra, demerita tal como son los beneficios ob-
tenidos desde la memorable fecha de 13 de Septiembre de 1808
hasta la de hoy pero bástame decir que la salvacion
y el engrandecimiento de nuestra Patria se lo debemos á
hombres que sin reparar en sacrificio puesta la vista
en Dios, y embargados de una fe cruz no reparó en peligros
por la salvacion de su Patria este hombre fue el Excmo
Sr. Don Miguel Prim de Rivera actual Presidente del
Consejo de Ministros recordado por conducto de mis meces
honorables, como lo que forman el actual Gobierno. No
es solo este el esento de rebelion que por desgracia de
algunos descontentados por Espanoles se ha sosten-
tado pero con medios tan estúpidos, y apollados en base
falacia que no ha dado el resultado que apetecian; la
opinion pública, la verdad y la razon han estado
por cima, y con mas fuerza han estropado los ambi-
ciones, y egoismos y bajas pasiones de los rebeldes. Pero
tra con breves mas elevados, y rectos criterios, y hacer car-
go de lo que mi lengua torpe como una no es capaz
de expresar pero ya que os hacen cargo de la frialdad
que pretencion los perturbadores, y que conocen
por los meces de Ciudad Real cres acertado demus-
trar al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Gobernacion la mas constante, y firme
adhesion al Excmo y al Gobierno constituido salvador
de nuestra querida Espana. Los señores reunidos por
unanimidad acuerdan: Llevar escrito al Excmo Sr. Pre-
sidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gober-
nacion la mas enérgica protesta por los meces de
Ciudad Real y la mas firme adhesion al Excmo y
Gobierno constituido.

Alá mismo se acuerda que la sesión segunda ordinaria de este período cuatrimestral tenga lugar mañana día cinco y seis a las once horas del mismo.

En este estado el Sr. Presidente mandó levantar este acta a las catorce horas de este día que firman los tres concurrentes de que certifico


~~Angel Serma~~
Felix Jurado
Guillermo Jorja?

~~Vicente Babiano~~
Junon Veron
Victor Jorja

~~Francisco Coballos~~
Francisco

Francisco Carrizo

Programa de día 16 de febrero de 1929

Sr. Alcalde Presidente
 Don Miguel Serma Francés,
 de San Concepción,
 Don

Antavilla de San Sebastián de los Montes
 a diez y seis de febrero de mil novecientos
 veintinueve, siendo la hora señalada
 se reunieron en esta Casa Comunal,
 los señores Concejales, que al margen se
 expresan con el fin de celebrar esta se-
 sión, segunda del primer Cuatrimestre del
 año que curso que se celebró por el Sr. Alcalde
 de Don Miguel Serma Francés. Declaran-
 do abierto y público el acto, se dio lectu-
 ra del acta de la anterior que fue apro-
 bada y autorizada por unanimidad.

Acto seguido por unanimidad se acuerda; Fui-
 to la promesa de la faena, agrícola, de la que depende
 la mayoría de los miembros de esta Corporación a los que
 se le imputa graves perjuicios y los suspendan por
 un mes a la siembra, se suspendan las que han
 de tener lugar en este día y el de mañana, hasta
 el día catorce y quince del próximo mes de Marzo

— 11 —

para la celebracion de la misma, quedando convocados a tal fin los señores vecinos,

Y no viendo otro el asunto a tratar, se leen to lasen y este acta que firman los señores concurren, y de que certifico

Angel Lerma Ferrer Felix Jurado

Juan Segura Nicolas Jimeno
Francisco Caballero Vicente Babiano

Juan Lucas Jurado Buita

Simon Herrera Juan de la Cruz

Señor ordinario del día 14 de Marzo de 1929. 22 del 1er. Cuatrimestre del año en curso

Señores Concejales

Alcalde

Don Angel Lerma Ferrer

Concejales

Don Felix Jimeno

" Simon Herrera

" Juan Segura

" Vicente Babiano

" Felipe Vento

" Juan Lucas

" Nicolas Jimeno

" Francisco Caballero

En la villa de Buenavista de los Montes a catorce de Marzo de mil novecientos veintinueve siendo la hora señalada para celebrar esta sesión ordinaria se reunieron en el cabildo de señores los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Lerma Ferrer, que declaró abierto y publicó el acto.

Acto regido por el Sr. Presidente se expuso; que por la mayoría absoluta de estos señores se había presentado con fecha nueve del actual un escrito reclamando el destino y reivindicación en su caso de los terrenos Concejales, propiedad del común usurpados por algunos vecinos de esta localidad,

apellando a este procedimiento por ser el mas rapido en substitución del referido. Sigue exponiendo la Presidencia, que por la vitabilidad de este asunto veníamos en un grado para los señores, venia prescribiéndose la cooperación del destino y amojonamiento de dichos terrenos.

reunidos, para lo cual se impusieron con acierto que unie-
 tivo de constantes vigilancias por parte de los tenedores, que arbi-
 trariamente quieren a proprio de ellos, se había nombrado
 un Procurador que representara á este Ayuntamiento en caso
 de litigio, siendo la causa de la suspensión de dichos destinos,
 el haber librado á comulga este asunto para en caso de litigio,
 de conformidad de lo preceptuado en el artículo 186 del Esta-
 tuto Municipal, en que hasta la fecha hayan remitido
 sobre dicho comulga, los librados designados, y una vez que
 en el escrito de referencia se solicita por los vecinos dichos desti-
 no, condecorado por la presencia de un número que compo-
 nen la mayoría del censo, en que asienten á esta unión entien-
 da que debe procederse á dicho destino con arreglo á lo
 preceptuado en los artículos 27 y demás concordantes del vigen-
 te Reglamento sobre población y término Municipal.

Entrados los señores reunidos y discurridos con detenimiento estu-
 do una vez leído los artículos mencionados de dicho cuerpo
 legal por unanimidad acordaron; Primeros: Que como el
 destino por la interinidad de trabajo que requiere, ha de
 durar varios días, se nombre de entre los concejales, que com-
 ponen la Corporación, tres comisiones que duraran ca-
 da ocho días, compuestas en la forma siguiente: Primeras:
 Los señores primeros día, la Corporación en Pleno, cumpli-
 do los requisitos determinados en el artículo 27 referido: Segun-
 da, que empezará al día siguiente compuesta por el Al-
 calde y concejal en quien está delegado, Don Juan
 man Segura, Don Felipe Vento y Don Juan Lince. Segun-
 da, tercer Alcalde y concejal, Don Francisco Caballero, Don
 Vicente Nabias y Don Vicente Serrano, tercera el 4º Alcalde
 concejal, Don Felix Jurado Don Simón Ferrer y Don Fran-
 cisco Molina. Entendiéndose estos comisiones ser substituidos,
 por otros concejales en caso de incompatibilidad ó inter-
 dicto en los términos á designar si incompatibilidad ó in-
 terdicción extrema que se remitan á la deliberación del Pleno
 que con la antelación debida se notifique por medio

de bandos y en otros otros medios estén al alcance de los
dineros de terrenos esquilantados con los terrenos conciejos, con
ra de esta destruido pare que el día y hora convenido
se presenten en su propiedad, provistos de los Estatutos de
dominio que justifiquen la legal adquisición y pue
gan los reprom que en derecho haya lugar. Son en mis
mo, se para oficio a la Guardia Civil de este Puerto
para la asistencia de una pareja de la fuerza de
dicho Instituto, así como a los finitos prácticos que
trajan de entender y dar luz a los Comisioneros de este
Ayuntamiento y cumplir con todas las disposiciones
que dictados a este fin. X

Acto seguido por unanimidad se acordó; que
visto la impropiedad y trastornos que padecia la
salud de la barriada de San Pablo, debido a estar
enclavado el Corral del Consejo en dicho sitio y visto que
en unius anterior se acordó su enagenación en públi
ca subasta; se resolvió para tener lugar este acto el
día veintinueve del actual y hora de las once, en este Ca
ror Comunitario, bajo la presidencia del Señor Alcalde
y Concejal que este designe bajo el tipo de tasación
de a punto la vara cruzada y finitos de condiciones
que redactará con la mayor urgencia la Comisión mu
nicipal permanente y del cual se ha de dar la públi
cidad necesaria.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó,
que visto el proceder de los Concejales dismisionarios
que con su conducta han irrogado graves trastornos
a esta vida Municipal, procedió para el mejor pro
cionamiento y termino en cuenta las atribuciones que
conspere el artículo obr y vigentes del Estatuto Mun
icipal a los Corporaciones, nombrar el Concejal que
ha de formar parte de la Comisión Municipal permanen
te. Entrados los términos remidos se procedió por medio
de elección escrita a la designación de los Comienos de

Alcaldes que han de formar con el Alcalde la permanente, resultando elegidos por unanimidad de los señores reunidos. Para primera teniente de Alcalde Don Felix Turcedo Uria, Para segunda teniente de Alcalde Don Simón Herrera, los que aceptan el cargo y se puen cumplir fielmente.

Inocendió otro traslado á tratar y levante la sesión á las catorce hora, y este acto que firmaron los señores Concejales, de que certifico -

Angel Lerma, Felix Turcedo Uria, Juan Lucas, Vicente Babiano, Felipe de los Angeles, Simon Herrera

Ordinaria del día 15 de Mayo de 1909 - Cercera del 1º Trimestre de dicho año

Alcalde Presidente	En la villa de Inculabrada de los Montes á quince de Mayo de mil novecientos veintinueve, siendo de la hora señalada se reunieron en este lugar, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión tercera del primer trimestre del año en curso presidida por el señor Alcalde Don Angel Lerma Brames.
D. Angel Lerma Brames	
<u>Señores Concejales</u>	
D. Felix Turcedo Uria	
" Francisco Caballero Harat	
" Juan Lucas, Gome	
" Juanman Segura Alvarez	Declarado abierto y publico el acto se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por unanimidad.
" Vicente Babiano Segura	
" Felipe de los Angeles	

Acto seguido y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 69 y 70 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, en armonia con el 689 del Estatuto Municipal á la designacion de oscalo, Lato de los Consi-

unos de evaluación en sus dos partes Real y Personal para la formación del Departamento general de Utilidades que ha de regir en el año en curso, y leídos expresados artículos, se formaron de manifiesto los documentos siguientes para su examen.

(R.) Lista de Contribuyentes por Justicia.

(D.) Idem Idem por Urbana.

(C.) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio

D. Lista de Hacendados forasteros Contribuyentes por el concepto de Contribución Justicia y Urbana.

Los precedentes documentos previamente estigados, salvo error in omnium instantanea fuerunt aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de vocales, Jueces de ambas partes los cuales quedan constituidos en la forma siguiente.

Vocales Jueces de la parte Real del Departamento

Don Belcebino Dabrians Jefe 1.^o Contribuyente por Justicia domiciliado en el término.

Don Francisco Ramos Sevras 1.^o Contribuyente por idem domiciliado fuera del término.

Don Pablo Gonzalez Dabrians 1.^o Contribuyente por Urbana, domiciliado en el término.

Don Jmte Leona Frances 1.^o Contribuyente por Industrial y de Comercio.

Vocales Jueces de la parte Personal del Departamento

Don Tránsito Montero Garcia cura Regente o leónense de la única Parroquia existente en el término de Tránsito de la Anunciación.

Don Candido Pons granados 1.^o Contribuyente por Territorial riqueza Justicia.

Don José María Estina Lonca, 1.^o Idem Urbana.

Don Bernardo Almirante Caballero Idem Idem por Industrial.

En esta forma quedan designados como vocales Jueces los señores que se detallan a los que

se comunicará este nombramiento y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia según está ordenado, registrando el proceso de continuación de una y otra Comisión a tenor de lo prevenido, con lo cual se dio por terminado este asunto.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda que en virtud de la orden del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, en la que interesa a todos los Municipios el ingreso correspondiente para atender a las obras de la Casa de Extremadura en la Exposición de Sevilla y teniendo en cuenta que nada hay consignado en el Presupuesto, se ingrese la cantidad del ms por sus del Presupuesto de 1928.

De idéntica forma se acuerda, que las sesiones del regimiento cuatrimestral, tengan lugar en el ms de Mayo en el día de quince al veinte y hora de la tarde, recordándose por la Alcaldía con tiempo prudencial la celebración de estos actos.

Insinuando otros los asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y este acta que firmaron los Sr. asistentes de que certifico

Angel Lerma Alcalde Don Juan Luca Pidal Suplente
Francisco Paballo

José Segro Vicente Babiano

José Buta Juan Luca Pidal Suplente

Francisco Paballo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 Marzo de 1929

Alcalde Presidente Don Angel Lerma Prove
Concejales José Segro Vicente Babiano
En la villa de Buenabrada de los Montes a
día y ochos de Marzo de mil novecientos veintinueve. Siendo la hora señalada en la con-

D. Felix Juado Uria
 " Simon Herrera Flores
 " Juan Manuel Segura Alvarado
 " Vicente Babiano Segura
 " Juan Lucas Gomez
 " Nicolo, Sereno Garcia
 " Francisco Caballero Lora

procediere y reunieron en esta Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar este y una sesion extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Don Angel Lora ma. Damos que declarar piblico y abierto el acto.

Da da cuenta del acto de la reunion anterior que autorizada sin ningun reparo.

Segundamente por el Sr. Presidente se expuso; que como constaba en la cedula de convocacion, el objeto de esta reunion era solo y exclusivamente el acordar o denegar la prorrogacion de permisos solicitada por el Secretario de este Ayuntamiento en virtud de continuar iguales razones que motivaron el permiso.

Introducidos los señores, reunidos y meditados con detenimiento este asunto, teniendo en cuenta que la enfermedad que padece el Secretario Don Emilio Gonzalez Sanchez, es de tal naturaleza que trascurre de tiempo considerable y teniendo en cuenta asimismo en cuenta las facultades que confiere el articulo 3º del Reglamento de empleados municipales por una similitud se acuerda concederle prorrogacion de permisos de dos meses, como solicitante para que atienda a la curacion de su enfermedad, sin ser retribuido de fondos Municipales y que conforme dispone el articulo 3º de dicho cuerpo legal siga desempeñando este Secretaria interinamente Don Francisco del Campo al cual se le abonara de estos fondos Municipales el sueldo del Secretario conignado en Presupuesto, que de esta acuerdo rudi conocimiento al interesado por medio de oficio.

Insinuando esto el asunto abretar relevante la reunion de ella este acto que priman los tres asuntos de que se trata.

Angel Lora
 Felix Juado Simon Herrera
 Juan Manuel Segura
 Vicente Babiano
 Juan Lucas
 Nicolo Garcia
 Francisco Caballero

Extrordinaria del dia 4 de Abril de 1929.

<u>Alcalde Presidente</u> Don Angel Lerma Franco	En la villa de Buenabrade de los Montes, a cuatro de Abril de mil novecientos veintinueve. Siendo la hora señalada
<u>Concejales</u>	en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que
Don Felix Garrido Ariza	se expresaron al margen en un razon de union, de estos
" Simon Ferrera Alva	Caras, Comunitarios, al objeto de celebrar la presente re-
" Juanman Segura Alvar	union extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Don
" Vicente Odrionas Segura	Angel Lerma Franco, que declaro publico y abierto
" Inocencio Lopez Gomez	el acto.
" Vicente Serrano Garcia	Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso: Que es
" Manuel Caballero Barate	mas constaba en la cedula de convocatoria el objeto de
" Felipe Sente, Lopez	esta reunion era el de tratar sobre la competencia y
" Graciano Molina Alvar	entendimiento de la denuncia interpuesta ante el Sr.

Don de Instruccion del Partido por Don Manuel Gomez Segura por donos s' impone una provision de terrenos en el sitio de los Pedernales de este termino para lo cual y creyendose que dicho terreno es de la pertenencia de este Municipio se dirige a p'ncip al Don de Instruccion para la inhibicion en el conocimiento de este asunto por tratarse de cuestion puramente Administrativa que compete a la Administracion y no a los Tribunales ordinarios por tratarse de terrenos del comun, considerando dicha autoridad, no haber lugar a la inhibicion por hallarse comprendidos tal, hechos en el articulo 709 del vigente Codigo Penal, que con arreglo a lo dispuesto en el articulo 10 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925, y de los articulos 606 y 616 del Codigo penal el conocimiento y en su caso el castigo de los hechos corresponden a la Administracion por un este asunto de la propiedad del Ayuntamiento declarado de aprovechamiento comunel y teniendo en cuenta las facultades que concede ante citado Real Decreto puede interponer la cuestion de competencia puesto que aun en el caso de pertenecer la Autoridad provincial una Camera Criminal, declara el Real Decreto de 12 de Febrero proximo pasado, que en este caso, por excepcion puede la Autoridad Administrativa sublevar la

cuestión de competencia por existir una cuestión pre-
via Administrativa. Como habiéndose recibido una notifi-
cación del Jefe Municipal haciendo saber que el ma-
yor de referencia se halla de manifiesto para un exa-
men y traer nos del Real Decreto de 8 de Septiembre de
1887 en su artículo 10, respecto este asunto á la deliberación
del Pleno para acordar lo que proceda.

Entrados los señores referidos y meditados con detenimiento este
asunto, por unanimidad acuerdan: Como teniendo en
cuenta que dichos terrenos según el destino últimamente
verificado pertenece á este patrimonio Municipal
siendo públicos y notoria la situación del terreno
formado, el que prevalece el dominio del terreno
de referencia al amparo de un título de posesión en
el que se detalla únicamente veinte fanegas de cabida,
habiéndose vendido, más del doble de lo, estipulado
en la escritura, aunque dicho documento hace mención
del sitio donde dice se cometió la infracción, por
lo que es evidente, sin tener acudido, la Plena per-
tinenencia del terreno mencionado á este Ayuntamiento;
Teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 69 y
demás concordantes del Reglamento de 20 de Agosto de
1934, en armonía con lo preceptuado en el Estatuto
Municipal vigente, se entable la cuestión de compe-
tencia al Jefe de Instrucción para el conocimiento
de este asunto según previene el artículo 78 de referido
Reglamento dando conocimiento de este asunto para
que dictamine el Sr. Abogado del Estado de la pro-
vincia para sí el cual obrar en consecuencia á
cuyo objeto se comunicará dicha Abogacía este acuer-
do con la mayor urgencia.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se levanta este acta que
firman los señores asistentes de que certifico -

Angel Lora & Felix Fuxado Simon Venero

Juan Vicente Barroso
Guillermo Jagoa Jefe de Instrucción
Jefe de Instrucción

Juan Lucas Nicolás Izquierdo
Francisco Caballero
Juan de la Cruz

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Abril de 1889.

Señores Concejales Alcalde Presidente	
Don Angel Lerma Frances	En la villa de Trenzabrada de los Montes a veinte de Abril de mil novecientos veintinueve: Seun de la hora de la diem, se reunieron en el salan de actos de estos Cabos Comarcales los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno y al margen se expresan, al objeto de celebrar esta unión que preside el Señor Alcalde Don Angel Lerma Frances. Declarados admitidos y piblicos el acto se dió lectura al acto anterior que fue aprobado. Dada cuenta de varias relaciones de transmisión de dominios de fincos rústicos, delictivamente in formados por la Junta jurisdiccional y vites los cinco reventes y siete presentados por otros tantos contribuyentes viti citando la variación de la figura a su nombre y que en la actualidad lo este a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripción que existe en dichas relaciones. El Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acordó por unanimidad se proceda en su día a rectificar el amillaramiento por medio del oportuno expediente para el próximo año de mil novecientos treinta el acto en la particula que se le figura amillarada al reventante, incluyendo en el mismo la baja correspondiente a quien se debe, a cuyo efecto, remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia según lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1884. Insuando otros los asuntos a tratar se levanta
Señores Concejales	
Don Félix Truado Vira	
" Simón Herrera Fero	
" Vicente Pabians Segus	
" Juanman Segus Alvar	
" Francisco Caballero Barate	
" Nicolás Serrano Garcia	
" Felipe Vento Lopez	
" Juan Lerma Gomez	

En la villa de Trenzabrada de los Montes a veinte de Abril de mil novecientos veintinueve: Seun de la hora de la diem, se reunieron en el salan de actos de estos Cabos Comarcales los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno y al margen se expresan, al objeto de celebrar esta unión que preside el Señor Alcalde Don Angel Lerma Frances.
Declarados admitidos y piblicos el acto se dió lectura al acto anterior que fue aprobado.
Dada cuenta de varias relaciones de transmisión de dominios de fincos rústicos, delictivamente in formados por la Junta jurisdiccional y vites los cinco reventes y siete presentados por otros tantos contribuyentes viti citando la variación de la figura a su nombre y que en la actualidad lo este a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripción que existe en dichas relaciones. El Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acordó por unanimidad se proceda en su día a rectificar el amillaramiento por medio del oportuno expediente para el próximo año de mil novecientos treinta el acto en la particula que se le figura amillarada al reventante, incluyendo en el mismo la baja correspondiente a quien se debe, a cuyo efecto, remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia según lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1884.

Insuando otros los asuntos a tratar se levanta

la presente reunión de este acto que firman los señores asistentes al mismo de que goza el secretario en
 tificas
 Suavos Herrera



Angel Lerma, Felix Jurado, Nicolas Izquierdo,
 Guzman Negro, Felipe Buita, Vicente Babiano,
 Juan Lucas, Francis Caballero
 Juan de Dios

Extraordinaria del día 18 Mayo 1929.

Alcalde Presidente
 Don Angel Lerma Frances,
Concejales
 Don Felix Jurado Uria,
 " Simón Herrera Hera,
 " Guzman Negro, Alvaro,
 " Juan Lucas Gomez,
 " Nicola, Araco Ganio,
 " Juan Caballero,
 " Felipe Buita, Boyo,
 " Vicente Babiano Negro.

En la villa de Truenabrada de los Montes a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve. Siendo la hora señalada en la convocatoria reunieron los señores concejales que al margen se expresan en un orden de reunion, de este tenor, con el objeto de celebrar la presente reunion extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Don Angel Lerma Frances, que declara publico y abierto el acto.
 Acto seguido fue aprobado y autorizado el acto de la reunion anterior.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso: Como consta en la citada convocatoria, el objeto de esta reunion era solo y exclusivamente tratar sobre la prorrogación de permisos del secretario de este Ayuntamiento Don Emilio Fontanar Sanchez el que en el presente en este acto, el cual en escrito rasonado, solicita, que por el Ayuntamiento se le ampute la licencia que dispone para atender a la curación de la operación quirúrgica a que este sometido, entre otras consideraciones rasonables, significo a la Corporación las facultades que le confiere el Reglamento en su artículo 2º en un parra

fo 1.º y que tratándose por desgracia de una dolencia que por su índole, no se puede precisar el tiempo de duración, suya al Ayuntamiento el mayor tiempo de permisos que pueda concederse.

Entrados los señores remiendos y deliberados con detención este asunto y teniendo presente que el artículo 22 del Reglamento en un párrafo 1.º preceptiva que á los Secretarios de Ayuntamiento pueden concederles licencias por enfermedades justificadas, extremas que en el expediente de un raxon tiene demostradas y considerando así mismo que por estar dentro de las facultades del Ayuntamiento la concecion de licencia á sus empleados y no infringiendo por ello precepto legal alguno, la Corporacion por unanimidad acuerda:

Que se tiene en presente el artículo 22 de mencionado Reglamento en un párrafo último se le concede licencia á este Secretario del Ayuntamiento por el tiempo necesario para atender á su restablecimiento dando cuenta á esta Corporacion por escrito, cada dos meses su estado curado, no pudiendo exceder esta licencia por mas de un año y si acaso se restableciese de su dolencia como así lo desea esta Corporacion, se incorpore á su destino para prestar su cooperacion de lo que tan necesitado se ve este Ayuntamiento. Así mismo se acuerda que dada la época de reunion en la que estan invertidos los Concejales de este Ayuntamiento, se suspendan las sesiones del 2.º Cuatrimestre que habrian de celebrarse en este mes hasta la primera quincena del mes de Junio para lo cual se encargara esta Alcaldia en comensar con la antelacion debida los dias en que haya de tener lugar, señalando como hora la de los ventidos para no perjudicar los intereses de los mismos.

Esos siendo otros los asuntos á tratar se levanta

la reunion y de ella este acta que firman los señores
ayudantes de que certifico =

Angel Lerma Ferrer

Gustavo Segura

Nicolas Girones

Francisco Caballero

Vicente Babiano

Juan Lucas

Ordinaria del 2.º Cuatrimestre año 1939.

Alcalde Presidente
Don Angel Lerma Ferrer
Señores Concejales
" Felix Cuervo Viera
" Simón Herrera Heras
" Gustavo Segura Alvarez
" Vicente Babiano Segura
" Francisco Caballero Heras
" Nicolo Serrano Garcia
" Juan Lucas Gomez

En la villa de Oventabrada de los Montes
a siete de Junio de mil novecientos treinta
nove. Se reunieron en esta casa, comunitaria,
previa convocatoria al efecto los señores Con-
cejales, que al margen se expresan que
componen este Ayuntamiento Pleno, al
objeto de celebrar esta reunion ordinaria que
preside el Sr. Alcalde Don Angel Lerma
Ferrer, que declaró abierto y publico el
acto.

Concejales

Dado cuenta de la reunion anterior que
aprobada y autorizada por los señores
concejales. Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado
por Don Gabriel Molina Almon de Lencas, pidiendo
la revocacion del Decreto de esta Alcaldia en el expe-
diente de denuncia que contra el mismo se sigue, por
partes almiras en terrenos concejales, fundandose en
que se ha infringido los Reales Decretos de 16 de Agosto
de 1882, 29 Mayo de 1884, 11 de Febrero de 1886, 30 de
Mayo de 1887, artículos 248 y 29 del Código Civil,
por estar el ganado denunciado y la Alazada de
terro de mi propiedad, imponiendo parcialidad ma

vivir en el procedimiento contra sus derechos amparados
 dose amén, del derecho que le concede el artículo 252 y demás
 pertenencias del Instituto Municipal, haciéndole más de
 cuenta u determino en el 254 y 255 de dicho cuerpo legal
 promoviendo el tramite previo de reposición por es-
 timarlo justo y necesario para en su día la abraza
 para ante el Sr. Jefe de Instrucción.

Enterados los Señores, revueltos y traídos a la vista el expu-
 diente de referencia, el que fue examinado con deten-
 ción y visto que en el mismo se han cumplido y obra-
 do dentro de la jurisdicción que le es peculiar a la Ad-
 ministración Municipal por unanimidad acuer-
 dan, denegar el escrito presentado por Don Gabriel
 Molina Muñoz de Lanca, pidiendo la reposición del
 Decreto de exatos del actual, por entender esta dentro
 de las atribuciones de este Ayuntamiento, que se le expi-
 do al interesado certificación de este acuerdo para que
 si quiere pueda usar de sus derechos.

En mismo se acuerda; que entendiéndose que la exac-
 ción sin pmento a Don Gabriel Molina Muñoz de
 Lanca, de su Ayuntamiento Municipal y no obrar con
 parcialidad como dice pinto que el mismo trami-
 te se sigue con otros vecinos moradores como el u hazan
 efectivos los decretos por la vía de apremios nom-
 brando a tal fin Agente ejecutivo a Don Florentino
 Pan Urrogo al que se le entregara los decretos y paca-
 nos sin pmento para que se hazan efectivos por la
 vía de apremios dando cuenta a este Ayuntamiento
 del resultado. x

Acto seguido por el Sr. Presidente u esposo: Don
 por los muchos servicios de esta Oficina, no ha po-
 dido activarse el expediente de enajenación de los
 Solaris del Regido publicos para la edificación de
 Casas, de que tan necesitado se halla el pueblo, y que
 debido seguramente a la precaria situación de estos

vecinos, no a habido ingresos en este Municipio corres-
pondientes al año en curso, haciendose difícil la vida
Municipal y notar el disgusto en los empleados que lle-
van sus sueros sin cobrar, siendo precaria su situación
puesto que solo viven del sueldo y armas, estan desaten-
dido, otras sin obligaciones de este Ayuntamiento.

Interados los señores, reunidos por unanimidad acuer-
dan, Primero; facultar a la Alcaldía y Comisión Mu-
nicipal permanente para que instruyan los o por
sus expedientes de subasta, para inmediatamente
arbitrar ingresos de las consignaciones en Presupuesto
Segundo nombrar una Comisión compuesta del
Señor Alcalde, Concejal D. Nicolás Serano y dos Ultra-
mita designados por esta Comisión para que valoren
y distribuyan los solares que hazan de ser enajena-
bles y Tercero que por la Comisión permanente se
haga una especie de ordenanza para las consigna-
ciones en los Capítulos diez y restantes del vigente Pre-
supuesto.

De igual forma se acuerda que las reuniones ordi-
narias de este Ayuntamiento que se han de celebrar
tengan lugar el día ocho y el día diez del actual
y hora de las once.

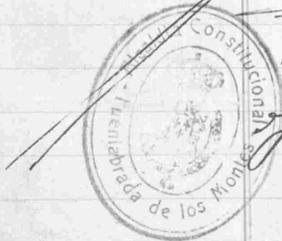
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión y de ella se da acta que firman los señores
tenientes de que certifico =

Angel Leon y Felix Zuraco, Simon Herrera

Vicente Babiano

Juan Guevar

Juan Guevar



Segunda ordinaria del 2.º Cuatrimestre de 1929.

Alcalde Presidente	En la villa de Puenteabrada de los Montes a ocho de Junio de mil novecientos veintinueve. Se reunió en esta casa, Comunal, los Señores Concejales que al margen se expresan; miembros de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde Don Angel Lermes Franca y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta y publicó el acto. Dada cuenta del acto de la anterior sesión aprobada y autorizada en todos sus partes.
Don Angel Lermes Franca	
Señores Concejales	
Don Felix Juarez Arias	
" Simon Benito Berro	
" Vicente Babiano Legua	
" Juan Caballero Barate	
" Nicola Senar Garcia	
" Felipe Neta Boya	
" Juan Luis Lopez	
" German Legua Alcaraz	

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por Don Gabriel Molina por el que entable recurso de abrade ante el Señor Jefe de Inspección del Partido, sobre el expediente instruido por esta Alcaldía por parteros abusivos con ganado de su pertenencia en terrenos concejales, amparados en el artículo 2.º y 3.º del Reglamento de procedimientos en materia Municipal. Entrados los tres reunidos y examinados con detención dicho escrito por unanimidad acordaron: Que examinados el expediente de denuncia en nada se observa extralimitaciones, por parte de esta Alcaldía, sino por el contrario se le han concedido al denunciado toda clase de facilidades para que haga ostensión de sus derechos, que en todo momento han sido respetados y en ningún momento invadidos por esta Administración. Que dicho expediente se deduce en el Decreto de neta del actual que esta Alcaldía, a pesar de ser inmediatamente ejecutivo los acuerdos de la misma hace caso omiso de lo mismo impuso al dueño del ganado y ganadero y sigue el procedimiento por la indemnización de los partos prohibidos, facultades que están dentro de su jurisdicción.

ción por nacer, se dende que se perviene de una im-
posición Municipal por lo cual no son de tener en
cuenta por lo que afecta al procedimiento seguido, los
artículos invocados, puesto que antes de que se impusiera
la restricción de este Ayuntamiento en el escrito pre-
vio de reposición, invocaba ya el de abradado como an-
te hace, por lo cual y teniendo en cuenta la finali-
dad que se perviene en este incidente a pesar de es-
tar dentro de las facultades de la Administración remi-
tase el expediente al Sr. Jefe de Instrucción del Parti-
do, con atento escrito para que remedia y sea la in-
tención marcada de insistir y no pagar en costas
referidos Señor Alcalde, rogando a dicha Autoridad
reprima estos abusos que de seguir así arrostrarán con
las Autoridades. >

Acto seguido se dio cuenta del auto dictado por
el Sr. Jefe de Instrucción por el que acuerda no
haber lugar a la interposición del conocimiento del
Sumario número 14 del presente año, por lo que
esta Alcaldía entablo con dicho superior Juzga-
do competencia por considerar que con arreglo al
Real Decreto 19 de Febrero retrojornado y por haberse
cometido, la inspección en los montes del común, com-
prendida la Administración el entendimiento del auto
de los Señores reunidos una vez meditado con deten-
ción dichos autos y considerandos, que la competen-
cia entablada no fue con el ánimo de invadir
la jurisdicción de los Tribunales ordinarios, ni de la
de defender una de las muchas parcelas comprendidas
al patrimonio Municipal por este vecino, y
que dada la característica del mismo terreno no ha-
bía lugar a dudar que fuera del común, hecho que
lo corroborara el acta de inspección ocular girada
por este Jefe, que claro y terminantemente, de-
claró, que el terreno como de este incidente era

propiedad de este Ayuntamiento, y que con el propósito de defender el patrimonio Municipal, se eleva consulta a la Abogacía del Estado de la provincia para que en el plano reglamentario dictamine, con vista de los antecedentes, si procede mantener la competencia o devolverse en su caso, bien entendido que no por invadir el radio de acción de los Tribunales de Justicia sino para defender juntamente los intereses del Municipio.

Seguidamente se dio cuenta del Expediente de subasta instruido para la enajenación del Corral de Beneficencia de esta villa, y examinado que fue dicho expediente y encontrándose conforme los Señores reunidos por unanimidad acuerdan; que manven que el mismo este apuntado a las prescripciones legales, confirmar la adjudicación y posesión hecha por la Comisión de subasta a favor del vecino de esta villa Don Amato Llerena Brancos.

Tras de las tres horas, el Señor Presidente dio por terminado el acto una vez que los Señores concurrentes se dan por notificados para la próxima ordinaria cruzada y hora como en el acto de la reunión anterior firmando la presente los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico—

Angel Benito ^{de} Felix Guadaño Simon Herrera

Vicente Babiano Cayetano Jeger

Juan Lucas



Sesión extraordinaria del 20 de Julio 1929

Alcalde Presidente
Don Angel Semma Jaure,
Señores Concejales
" Felix Jurado Ariza
" Nicola Semma Jaure
" Guzman Segura Alvarez
" Juan Luis Gomez

En la villa de Juncalbrada de los
Montes a veinte de Julio de mil
novecientos veintinueve, siendo las
once horas, se reunió en esta
Casa Comunal, previa con-
vocatoria al efecto, los señores Con-
cejales, que al margen se expre-
san, miembros de este Ayuntamiento
Pleno, al objeto de celebrar esta
sesión extraordinaria, que preside

de el Sr. Alcalde Don Angel Semma Jaure,
Declarando abierto y publicado el acto, por el Señor
Presidente se expuso: Que visto lo que se ha
reservado en la tabla pública, la carencia de
Farmacia en esta villa y que figurando con-
signados en Presupuesto la dotación para dichos
Farmacéuticos y siendo obligación de servicio, en
tendencia debía publicarse, concurso para proveer
esta vacante.

Enterados los señores, reunidos por unanimidad
 acuerdan, publicar la vacante de Farmacéu-
ticos con el haber consignado en Presupuesto a
concurso por (igual tiempo) un mes, y que una
vez expirado el plazo indicado, se dé cuenta
a este Ayuntamiento para la designación
de Farmacéuticos entre los solicitantes.

También se acuerda sacar a concurso
por igual tiempo y con la consignación en Pre-
sупuesto la Plaza de Inspector de Higiene y
Sanidad pecuaria de este Municipio.

En ambos concursos, serán considerados, en
el orden de prelación, los que hayan despen-
sado dotación, en propiedad de propiedad
del Estado, Provincia, o Municipio. Que

este concurso, se anuncien a la brevedad posible en el Boletín oficial de la provincia y se cumplan la disposiciones del Reglamento del Páramo, dictadas a este fin.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la falta de asistencia a esta oficina del oficial primero de esta Secretaría Don Hilario Acero Cuesta, el que desde el día quince del presente mes, había dejado de autor sin justificada causa. Considerado los señores, reunidos y teniendo cuenta que dicho oficial primero puso en el pasado año, la renuncia del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que venia de cumplir por término, causa mas, que suficiente para que no se le hubiera nombrado, oficial primero, puesto que al renunciar a dicho cargo de Secretario, no debió ser nombrado oficial primero. Los señores, reunidos, por unanimidad acuerdan, darle por dimitido del cargo de oficial primero y que para cubrir la plaza de propiedad de oficial primero de esta Secretaría, se publique en la vacante en el Boletín oficial de la provincia para ser presentada mediante oposición, siendo el plan de la admisión de instancias, el de 11 de marzo, según el programa mínimo y único de 25 de febrero de 1925, siendo de preferencia en igualdad de puntuación el que hubiere desempeñado por oposición, Plaza de oficial mayor de Secretaría, o interinamente Secretario, de Ayuntamiento, facultados a tal fin a la Comisión municipal Permanente para la designación de los vocales, que bajo la presidencia del Sr. Alcalde, han de formar el Tribunal de oposición, dando cuenta a este Ayuntamiento del resultado una vez celebrada. Que se nombre con carácter interino oficial primero de Secretaría a

el que cobrara el haber antiguo en el presupuesto hasta que sea cubierta en propiedad esta Plaza.

Y no habiendo ocurrido otro el objeto de la sesión, se levanta esta Acta, que firman los



Señores, Asistentes, de que certifico - este para
igual tiempo - no vale - Nota, Wago contra
el Secretario, que el Ayuntamiento acordó, dejar en su persona
el nombramiento de Alcalde y Concejales de Fuenlabrada de los Montes,

Angel Loma y Felix Jurado

Vicente Izquierdo Guzman Negro
Juan Lucas

Señor extraordinaria del día 27 Julio de 1929

Alcalde Presidente
Don Angel Loma Branc,
Concejal

Don Felix Jurado Ariz,
" Vicente Babiano Negro,
" Guzman Negro, Alvarez,
" Nicola Lomas Garcia,
" Juan Lucas Gomez

En la villa de Fuenlabrada de los Montes a
veintinueve de Julio de mil novecien-
tos, veintinueve. Se reunieron en
esta Casa, con asistencia, previa con-
vocatoria al efecto y hora señalada
en la misma en la misma, los señores,
Concejal, que al margen se apersona
al objeto de celebrar esta sesión
extraordinaria que preside el
Señor Alcalde Don Angel Loma
Branc, que declara abierto y publica
el acto.

Dada cuenta del acto de la anterior fue apro-
bada y autorizada

Acto seguido por el Sr. Presidente se
dio cuenta de un oficio recibido de la Inspecc-
cion provincial de Primera Enseñanza, orde-
nando la clausura de la Escuela de Ambos
sexos, por no reunir las condiciones de
higiene necesarias, segun el tenor del
precedente Sr. Gobernador Civil de
la Provincia que ha observado en su
reciente visita, el estado en que se hallan
supuestos locales. Enterado los señores, se

vidos, y deliberados con detenimiento, por unanimidad acordaron. Primero hacer saber a dicha Inspeccion, que los locales de Brevedad a que se refiere, fue rinde Nueva creacion a mediados del pasado año, cuya visita o entrega de locales, fue autorizada por el Inspector de 1.^a Sección, por lo que creia esta Corporacion reunir las condiciones necesarias, no obstante aunque gravando los intereses del Comin, se haran las gestiones necesarias para que no pare el curso y se viera tan trascendental que requiere, por lo que afecta a este Pueblo, una inspeccion y celo ilimitado que se refleje en el proveenir la adquisicion de ahora por parte del Ayuntamiento. Y a tal fin se facultó a la Alcaldia para que de acuerdo con la Junta local, adquiriera locales, su acondicionamiento para instalar la Brevedad, los cuales seran abonados de fondos Municipales, y que den solucion al conflicto de Brevedad, ante mencionada. A este respecto se dio cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que exhorta a todos los Ayuntamientos de la provincia para que cooperen económicamente para llevar a cabo la publicacion el día trece de Septiembre proximo, de un número extraordinario del Periódico, "Noticias del Sur", indicando la necesidad de que todos los Ayuntamientos, digan la cantidad con que han de contribuir número de ejemplares, que necesitan, pudiendo ademas, dar de cada Pueblo.

Después los Señores, reunidos por unanimidad acordaron: 1.^o Prestar el auxilio económico para la publicacion de dicho número extraordinario de cincuenta ejemplares, que se dará la orden al Agente del Ayuntamiento en la Capital para que haga el número, como correspondiente. 2.^o Solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para ser

distribuido entre aquellos vecinos que lo soliciten y 3º Remota nombre de los individuos que componen este Ayuntamiento, así como cuantos otros datos se interesen, dando cuenta inmediata de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según se interesen.

Asimismo se acuerda abonar del Capital de Empréstitos el importe de suscripción, hasta fin de año de los días números del Periódico, "Noticias del Sur," que remite el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión y este Acta que firman los tres concurrentes, de que certifico -



Angel Lerma

Felix Guado

Vicente Babiano

Juan Manuel Fegros
Nicola Serrano Garcia

Juan Lucas

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto 1929

Señor, Concejal

Alcalde Presidente

Don Angel Lerma Trance,
Concejal

Don Felix Guado Abria

" Juan Manuel Fegros Alvar

" Vicente Babiano Fegros

" Juan Lucas, haber

" Francisco Caballero Zarate

" Nicola Serrano Garcia

En la villa de Fuentelabrada de los Montes, a ocho de Agosto de mil novecientos veintinueve. Sesión suera en esta Casa Comunal, previa convocatoria al efecto, los señores, Concejales de este Ayuntamiento Pleno que a las diez se reunieron; al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde Don Angel Lerma Trance, Declaro abierto y publico el acto, por el

Señor Presidente se oyó: que como constaba en la cedula de convocatoria, era solo y exclusivamente, de taminos y acordar referente a la subasta de sobrantes de aguas de los manantiales, publicos de este termino que ha quedado desierta en la primera subasta, asi como la de los Solares, de Cara, vivienda, del Egido publico, que no se han subastado mas que dos de los treinta y dos solares, que figuran en el Plano.

Al fin la Presidencia ordeno la lectura que verifico yo el Secretario de los expedientes, instruidos a tal efecto.

Enterados los señores, reunidos y meditados con detencion este asunto, se acuerda: que no habiendo tenido aceptacion este impuesto nuevo entre los vecinos que seria causa de mil viciedades, litigios, entre la gente pobretanada, que son la, que ayro bechaula, aguas para riego y que de hacer efectivo este impuesto por administracion, serian mayores los gastos que los riego por la distancia que se hallan, los manantiales, y que cada uno requiere de una vigilancia permanente, dejar sin hacer efectivo este arbitrio, por las razones expuestas, y segun acordar nueva subasta, que se dara lugar el dia diez a la hora que la Comision acuerde, para la enajenacion de los solares, del Egido publico, facultados a dicha Comision para reformar el pliego de condiciones, en cuanto crea conveniente, de acuerdo con el Hecitor del vecindario, siempre que no sea en menor cabo de este Municipio, dando cuenta a esta Corporacion en la primera sesion que se celebre, del resultado de la subasta y caso de quedar esta desierta enagenar estos solares, sin necesidad de nueva subasta, a aquel individuo que los solicite, en el precio que en el Plano se

midia.

Quo siendo otro el asunto a tratar se lee auto la sesión y de ella se acta que firma los señores, asistentes, de que certifica.



[Signature] Vicente Salinas

[Signature] Guzman Jago Felix Guacela

[Signature] Juan Suarez Francisco Salinas

Sesión extraordinaria del día 22 de Septiembre 1929

- Señores, Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Angel Lerma Franco
- Señores Concejales
- Don Felix Juarez Ania
- " Don Honor Herrera
- " Vicente Salinas Jago
- " Guzman Jago Alvarez
- " Juan Lina Gomez
- " Graciano Molina Aleman
- " Felipe Vazquez Hoyos

En la villa de San Mateo de los Montes a veintidos de Septiembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales, que al margen se aparecen miembro de este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que preside el señor Alcalde Don Angel Lerma Franco, Declarados abiertos y publicos el acto por el Señor Presidente se expuso:

Que convenia nombrar Procurador que representara en todos los actos y asuntos que corresponden a este Ayuntamiento.

Enterados los señores, reunidos por unanimidad acuerdan que de conformidad con lo expuesto por la Alcaldía, se nombre Procurador que represente a este Ayuntamiento en todos los actos que sean necesarios, al de los tribunales, Don Juan Garcia Rojas, vecino de Herrera del Duque, y que se le haga saber este acuerdo a la brevedad

ponible, por medio de Certificación del mismo
 Y no habiendo otra cosa que tratar, se levanta
 la sesión y de ella se acta, que forman los señores asis-
 tentes, de que certifico



Felipe Jurado *Juan Lucas*

Morera

Vicente Babiano

Guillermo Segros

Felipe Buitre

Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1929

Alcalde Presidente

Don Angel Lerma Jorane

Señores Concejales

Don Felipe Jurado

" Vicente Babiano Segros

" Guillermo Segros Alvarez

" Juan Luis Gomez

" Graciano Molina Alvarez

" Nicola Senanpamio

Señor Alcalde de la villa de Jueulabrada de los
 Montes, a nueve de Noviembre de mil
 novecientos veintinueve. Se reu-
 nieron en esta Casa Comita-
 nales y salón de sesiones, los se-
 ñores Concejales, que al margen se
 expresan, miembros de este Ayun-
 tamiento Pleno, al objeto de ce-
 lebrar la presente sesión extraor-
 dinaria que preside el señor

alcalde Don Angel Lerma Jorane.

Declarar abierto y publico el acto por
 el Señor Presidente se sigue: Que con-
 ta en la cedula de convocatoria, el objeto
 de esta sesión era solo y exclusivamente nombrar
 Recaudador que se encargara del cobro del
 Repartimiento Genral de Utilidades, del Año en cur-
 so. Criterado los señores, reunidos y tenidos
 cuenta que el Repartimiento confeccionado,
 no existe ni por ciento para administración y
 fallidos y teniendo cuenta en unimo, que por
 el vecino de esta villa Don Hilario Acosta

ta, se ha hecho la proposicion de cobrar
dicho Reparto con la satisfaccion de todos
por ciento de lo recaudado que siendo voluntario
y remittano, que el Arribo de la Junta Repar-
tidora ha sido seguramente el grave lo mismo,
ponible al recudario, idea que este Ayun-
tamiento acoge satisfactoriamente, se abone
la cantidad del dos por ciento del Capitulo
de Imprevistos. Que oficiosos dichos señores
de que como fidedor solidario a Don Aquila
Torre Pin Aldeceada, y Don Pedro Sandoval Da-
bians, ambos con garantias y de la satisfaccion
de este Ayuntamiento.

Los señores reunidos por unanimidad acordaron
nombrar Recaudador para dicho Repartimiento a
Don Hilario Aceo, cuenta y acepta como fue
no lo fiador, presentados, los que presente, acepta
el cargo y que enjuice la Recaudacion desde
el dia once del presente mes, haciendo los
ingresos por fracciones de cinco mil pesos, y
que la cobranza en periodos voluntarios se abra por
diez dias recaudando la cuota total como por
diente al año. Y no siendo otro el asunto a tratar
se levanta la sesion y de ella la presente acta
que firman los señores (los señores) convenidos, con
lo que = entre paréntesis = lo señores = no vale



Angel Comand Felix Yuraco Juan Luear
-Vicente Babilano

Chiquiano Negro Nicolai Garudonoy

Señor Alcalde Presidente
 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del
 día 18 Noviembre de 1929.

Señor Alcalde Presidente
 Don Angel Lerma France,
Señores Concejales
 Don Pedro Jurado Arias,
 " Dionisio Herrera
 " Eusebio Segura Alvarez
 " Vicente Pablos Segura
 " Felipe Vuelta Hoyos
 " Francisco Caballero Karate
 " Juan Lucas Gomez

En la villa de Puebla de los
 Montes, a diez y ocho de Noviembre
 de mil novecientos veinte y nueve
 Siendo la hora usual de reu-
 nión en esta Casa, Comu-
 nial, previa convocatoria al
 efecto los Señores Concejales de este
 Ayuntamiento Pleno, que alman-
 ran se apesaran al objeto de ce-
 lebrar esta sesión extraordi-
 naria que preside el Señor Alcal-

de Don Angel Lerma France.

Declarado abierto y publico el acto por el
 Señor Presidente se expuso: Fue como contaba
 a los Señores Concejales en la reciente visita que
 hizo a este Pueblo el excelentísimo Señor Gober-
 nador de la provincia, visuel estado en que
 se encontraban los Locales, bueles, ordenan-
 do la clausura de los mismos e intereso la
 pronta la pronta resolución de tan importan-
 te problema, que igualmente fue visitado
 por el Señor Inspector provincial de 1ª Ense-
 ñanza al objeto de no interrumpir el curso.
 Sigue exponiendo esta Presidencia, que cum-
 pliendo acuerdos de la Corporación se tiene
 la braca de habitación, que reunieran la, con-
 dición, necesaria, para instalar la Escuela,
 resultando no existir local, que reúna mayo-
 res condiciones, que los destinados a este fin por
 lo cual y previa la, reparacion, mas necesari-
 as, se suspenda el curso escolar, sin per-
 juicio de trasladar la Escuela de Niños, máxime
 no a la habitación donde esta instalada el mes

gado municipal, la cual previa pequeña modificación reúne condiciones, irreparables de higiene y resultando que el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia que tanto le interesa los asuntos de esta provincia é inexcusable en secundar la obra y programa del Directorio, pretende y así lo ordena se lleve a efecto la adquisición de escuela, dotada de todos los elementos necesarios, tanto de higiene como pedagógicos, y así lo fue esta Alcaldía lo somete al acuerdo y deliberación de este Pleno.

Exterado, los señores, Reverendo y meditado con detenimiento este asunto por unanimidad, acuerdan

1.º Reformar en lo posible, los locales existentes, con el fin de que no se interrumpa el curso escolar, hasta tanto se construyan nuevos locales, adecuados a las exigencias, cuyo fin se estudia la forma para subsanar con la mayor rapididad, asunto de tanta importancia como es el de la enseñanza.

2.º Solicitar de la Inspección de primera enseñanza se pida visita para que dictamine si con las reformas, introducidas pueden seguir las clases, hasta la construcción de los nuevos locales, y que dicho Inspector vea sobre el terreno los solares, de que dispone este Ayuntamiento para la construcción del grupo escolar en proyecto.

3.º Que en razonado escrito tramite la Alcaldía al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, los deseos

de esta Corporacion en secundar sus ordenes y llevar a efecto la construccion de las Escuelas de esta villa. En su virtud otros los asuntos a tratar, relevando la sesion y de ella se acta, que firman los señores, ante afirmadas, de que certifico —



Angel Lopez Felix Zurado
 Simon Herrera Vicente Bahiano

Guizman Segros Felipe Quintanilla
 Juan Lucas Francisco Collier

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Noviembre de 1929.

<p><u>Alcalde Presidente</u></p>	<p>En la villa de Juculabada de los Montes a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Vicado la hora señalada se reunió en un local casual Comunal el Ayuntamiento Pleno que al margen se expresa al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que preside el Sr. Alcalde Don Angel Lopez Felix Zurado. Declarado abierto y publicado el acto por el Sr. Presidente se expuso que llegado el momento de pagar a los empleados de la</p>
<p>Don Angel Lopez Felix Zurado</p>	
<p><u>Concejales</u></p>	
<p>Don Felix Zurado Ariza</p>	
<p>« Simon Herrera Herrera</p>	
<p>« Guizman Segros Alvarez</p>	

de la Comision Municipal Permanente, la cual acordó hacer los pagos correspondientes al año, pero que como quiera que no habia finalizado el último mes del año en curso, se haria cuenta al Pleno por el momento para pagar por completo, una vez que se le constata

de haberlo en este ayuntamiento, motivo a las Pausas
de Vanidad, por lo cual lo someterá a la deliberación del
ayuntamiento.

Entrados los Señores recaudados por unanimidad acuerda
que una vez se recauden fondos suficientes se abran
por Secretaría los correspondientes libramientos y se efectúen
los pagos conforme a lo acordado por la Comisión Municipal
permanente.

Por Secretaría se dio cuenta que para la cuenta o aproba-
ción de las cuentas tenía precedidos los documentos neces-
arios para su examen.

Los señores recaudados se dan por enterados y acuerdan la
impresión o ejecución a la mayor brevedad con preferencia
a cualquiera otro servicio, levantándose acta del estado
de las mismas.

En el mismo se acuerda, celebrar las tres plenas ordinarias
en los días sucesivos y a la misma hora.

Tras de haberse tratado los asuntos a tratar se levantó la
acta y de ella este acta que firman los señores ayuntamiento
certifico, =



Angel Lora y Felix Turado

Simon Navarro

José María Negro y José B. B. B.

Vicente Sabiano

Juan Lucas

Señor extraordinario del Ayuntamiento Pleno de
este municipio celebrada el día 2 de Dicie-
bre de 1929. =

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don Angel Lerma Graus
Concejales
" Felixurado Arias
" Simon Herrera Heras
" Juan Manuel Herra Alvarez
" Francisco Caballero Zanate
" Vicente Sabido Herra
" Juan Lucas Gomez
" Nicolas Serrano Garcia

En la villa de Jaulabrada de los
Montes a dos de Diciembre de mil
novecientos veinte y nueve; reu-
nidos en las Casas Conistoriales los
Señores que se expresan al margen
que componen la mayoria del
Ayuntamiento Pleno de este mun-
cipio, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Angel Lerma
Graus; a fin de celebrar sesion
extraordinaria, con el caracter
de urgente para la cual ha-
bian sido citados en forma legal y unido los
diez horas por el Sr. Presidente se declaró abier-
to y publicó el acto. =

Leído el acta anterior fue aprobado.
Por la Secretaria de orden del Sr. Presidente
se dio lectura de la comunicacion recibida de la
Inspeccion de 1ª Enseñanza de la provincia refe-
rente a la construccion de grupos escolares para
las escuelas públicas de este municipio y adap-
tacion de los actuales hasta la construccion de
aquellos y enterada la Corporacion, despues de
determinar estudio y discusion acordó. =

Primero: Se proceda por la Alcaldia Prudencia a ins-
truir el expediente de adaptacion de los locales
de escuelas que posee este municipio; practican-
do cuantas obras sean necesarias en referidos loca-
les, y unido a su expediente cuantos do-
cumentos sean necesarios y una vez termi-
nado referido expediente remitido al Sr.
Inspector Provincial de 1ª Enseñanza. =

Segundo: Que del mismo modo se proceda a instruir -

por la Alcaldia Presidencia el expediente oportuno para la construction de grupos escolares para las Escuelas Publicas de esta villa para lo cual les dan un amplio voto de confianza, mandando que de este acuerdo se reciba certificacion al Sr. Inspector Provincial de 1.^a Seccion de esta provincia y Sr. Gobernador Civil de la provincia. =

X Tambien se acordó por la corporacion de pago de los fondos municipales y con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto en vigor la cantidad de ochenta pesetas; por adquisicion de Barrografos, del Sr. Marques de Solanda y en su adquisicion ordenó el Sr. Gobernador Civil de esta provincia; ciento veinte y cinco pesetas por gratificacion a Florentino Par Arroyo vecino de Valdecaballeros por trabajos extraordinarios practicados por dicho individuo en este Ayuntamiento, noventa pesetas a Don Francisco del Campo Valmorisco; por su viaje a Herrera y Salamanca acompañado al Sr. Gobernador Civil en su ~~viaje~~ a este pueblo y veinte y cinco pesetas al Sr. Alcalde por viaje a Herrera del Duque a declarar ante el Sr. Jefe de Instruccion del Partido sobre las ternas concijiles. =

X Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion; que por haber mejorado de las dolencias que le aquejaban, habia tomado o encargado de la Secretaria de este Ayuntamiento el Secretario en propiedad del mismo Don Emilio Fernandez Sanchez el dia treinta del pasado mes de Noviembre, habiendo estado por tal causa el Secretario sustituto Don Francisco del Campo Valmorisco. =

Fue habilitado mas asuntos de que tratar el

En Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y leída que fué la presente acta fué llamada conformemente y la firman los tñs concurrentes de que es el puntario; certifico.



Angel Lema

Juan Lera

Felix Juado

Simon Herrera

Guillermo Segura

Vicente Babiano

Francisco Pellicer
Nicolas Jimenez

Comité Municipal

Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre del 1929.

Alcalde Presidente
Don Angel Lema frances
Concejales

- Don Felix Juado anal
- " Simon Herrera tñas
- " Guillermo Segura abava
- " Vicente Babiano Segura
- " Francisco Caballero mate
- " Felipe Fuentes Hoyos
- " Juan Luis Lidner

En la villa de Juculabrada de los martes a cinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Reunidos en una Casa Comunal los tñs que componen la mayoría del Ayuntamiento Plepo de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Lema frances con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habían sido citados por medio de convocatoria y con el carácter de urgente y por el Sr. Presidente se abrió

abierto y publicó el acta a las diez horas de dicho día. Dada lectura del acta anterior fué aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que el objeto de la reunión como ya se lee en la cédula convocatoria era deliberar y tomar cuenta la Corporación sobre la visita queada a este Ayuntamiento por los Embajadores diplomados de la

Hacienda Pública en el día de ayer al objeto de ver los ingresos efectuados en años municipales de este municipio por el concepto de propios desde 1915 a 1929, y pagos efectuados a la Hacienda Pública por este Ayuntamiento por el 20% de dichos ingresos y por Secretaría de orden de la Presidencia, se dió lectura de la credencial presentada por dichos Intendentes y actas levantadas de dicha Junta por los mismos.

La Corporación, después de discutido, insuficientemente la creación o aumento objeto de esta sesión acordaron;

Primero: Que por la alabada se requiera a todos los que desempeñen el cargo de Alcalde, para que en el preciso término de tres días presenten en este Ayuntamiento, cuanto conste de pago o datos que obran en su poder o pagos venidos a la Hacienda Pública por el concepto de 20% de propios, durante su actuación como tales Alcaldes.

Segundo: Que también acuerden, que tramitando dicho pliego de tres días y con los datos que se remitan vaya una Comisión de este Ayuntamiento a Badajoz, que la compongan el Concejal D. Felipe Gental Rojas y el Sr. D. Faldenaball, o D. Emilio Román Alcalde a fin de que con la intervención de Hacienda de la Provincia certifique a los ingresos efectuados por el concepto de 20% de propios de los que por este municipio y años 1915 al 1929, que también adquiera a la alabada, para que voluete de la Administración de Rentas Públicas le sea concedido a este Ayuntamiento un nuevo pliego para la presentación de cuantos documentos tenga que acompañar esta Corporación para la liquidación ordenada por la Superioridad de dicho concepto, teniendo en cuenta que el de ahora es concedido insuficientemente por el mal estado de la documentación existente en este Archivo municipal.

Los gastos que origine el viaje acordado por

la Compañión serán pagados de los fondos Municipales
 previa presentación de cuenta y aprobación de la
 misma por el Ayuntamiento Pleno con cargo al Ca-
 pítulo 18 art. único del Presupuesto en vigor y el que
 si lo hubiera del Capítulo 1.º art. 5.º de dicho Presupues-
 to. Y lleu el objeto de la convocatoria el Sr. Pre-
 sidente levanto la sesión, siendo las trece horas, y leida
 que fue la presente acta fue hallada conforme y
 la firman el Sr. Alcalde y Concejales presentes y de tó
 como Secretario certifico =



Angel Lerma Juan Lucas

Jelie Jurado Simon Herrera

Gurman Negro

Vicente Babiano Felipe Buita

Poncio Palero

Nicolás Gervasio Emilio Gonzalez

Sesión extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1927 del Ayuntamiento Pleno.

<p><u>Alcalde Presidente</u> Don Angel Lerma <u>Concejales</u></p>	<p>de la villa de Juchitán de los Montes a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y siete.</p>
<p>Don Jelie Jurado</p>	<p>Reunidos en esta Casa Comunal los</p>
<p>Don Simon Herrera</p>	<p>que componen la mayoría de Ayun-</p>
<p>Don Gurman Negro</p>	<p>tamiento Pleno y que al momento se ocupan</p>
<p>Don Felipe Buita</p>	<p>al objeto de elaborar una sesión que preside</p>
<p>Don Vicente Babiano</p>	<p>el Sr. Alcalde Don Angel Lerma</p>
<p>Don Nicolás Gervasio</p>	<p>que preside el cual debió abierse y publicarse</p>

Don Juan Manuel Gomez

el auto a las diez horas de dicho día.

Dada lectura de la anterior fue aprobada por el Presidente se dió cuenta a la Corporación de la Comisión del Sr. Gobernador Civil de la Provincia intercesando se dió el nombre de María Cuitiá en recuerdo de la Reina madre (F. S. P. S.),

al Ayuntamiento, teniendo cuenta la situación de la plaza de Señora al frente de la plaza principal de la villa, se sancionó en bien de la Patria, dar el nombre de María Cuitiá a la calle en continuación de este Pueblo que arramando de la Plaza pública termina en la hoy llamada larga, con el fin de perpetuar la memoria de la que siempre cumplió sus deberes como Reina y como madre. De igual modo acordó la Corporación, modificar el nombre de Calle larga a la que arramando de la calle de Colón termina en la de María Cuitiá dándole el nuevo de Conde de Salvatierra de Álava con el fin de perpetuar la situación en favor de esta Provincia del Sr. Gobernador Civil, Conde de Salvatierra de Álava.

Acordando que de estos acuerdos se expida certificación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento y efectos oportunos y se dió conocimiento al mismo tiempo al Sr. Regidor de la Propiedad del Partido a los efectos que determina el Estatuto Municipal y Reglamento de Policía vigentes.

Por los Concejales D. José Herrera, Juan de Dios y Diego se recibió el rebufo de cumplimiento a lo prescrito en el artículo 125 del Reglamento de Hacienda Municipal, requiriéndose para tal fin a los Cuestadautes del Egenio 1928 para que formulen los Cuentos Municipales de dicho Egenio y previo los trámites reglamentarios

se di cuenta al Ayuntamiento Pleno de las mismas para su examen y aprobacion si la merecieren, to-
da vez que mientras las cuentas antes no han presentadas
las cuentas referidas en el plan que dicho precepto
legal señala.

La Corporacion, despues de detenida discusion
aunada y conformidad con lo solicitado y unanime-
mente mandan sean requeridos para presentacion
cuentas antes a fin de que den fiel cumplimiento
a lo dispuesto en el Estatuto Municipal y Regla-
mento de Hacienda.

* Dada cuenta por el Presidente de los gastos ven-
tuosos con motivo de un viaje a Herrera de Segura
a declarar al Jefe de Instruccion sobre tres de los
comunales con varios tentos comunitarios dichos gan-
tos en veinte dos pesetas, quinientos centimos, cuyas
pesetas fueran suministradas por los Camariles
Don German Segura y de Jesus Jurado. El Ayun-
tamiento por unanimidad acordó el pago de
mentada cantidad a los tres referidos con cargo
al Capitulo de Empeñitos del Presupuesto en
vigor. *

Tambien se acuerda por unanimidad, que se pague
tambien con cargo a mentado Capitulo de Empe-
ñitos la cantidad de cien pesetas para los
gastos que pueda tener este Ayuntamiento en la
furnicion de "Noche Buena" que de tiempo immem-
orial celebra esta Corporacion.

Fue sabiendo mas amato en que tratar se
levantó la Sesion a las doce horas y la firma
los tres comunitarios de que yo el Secretario interino



Donde queda
Juan Lucas

Felipe Jurado Simon Herrera

German Segura
Julio Sente

Vicente Bariano *Dir. del Ayuntamiento*
Emilio Guzmán

Señalada en la ciudad de Juchitán a los veintidós días del mes de Diciembre de 1929.

<u>Ahala Presidente.</u>	En la villa de Juchitán a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos veintinueve =
Don Angel Lema Franco	Reunidos en esta Casa Comunal los Señores
Don Felipe Guadalupe	que conforma el Ayuntamiento Pleno y que al
Don Felipe Guadalupe	margen se consiguiera al objeto de celebrarse
Don Felipe Guadalupe	señala que preside el Sr. Ahala Don Angel
Don Felipe Guadalupe	Lema Franco el cual declaró abierto y pu
Don Felipe Guadalupe	blico el acto a las diez horas de dicho día.
Don Felipe Guadalupe	Acorda el acta anterior fue aprobada.
Don Felipe Guadalupe	Por el Presidente se hizo saber a la Corpora

ción que uno de los objetos de esta sesión era el rectificar la lista de pobres con derecho a la beneficencia municipal de este Ayuntamiento. Dada lectura de dicha lista el Ayuntamiento acordó que se le agregaran en dicha lista por defunción los vecinos siguientes:

- | | |
|------------------------------|--|
| 1 Peta Rodríguez Alobedada | 8 Eofilo Millan Vera |
| 2 Catalina Ramirez Alobedada | 9 Juan utero Coronado |
| 3 Felipe Campos | 10 Adalberto Senayo, los cuales queda |
| 4 José Gabriel Toranzo | entendidos por los otros que se mencio |
| 5 Luciano Ruiz Alobedada | nan en la forma siguiente: |
| 6 Eufrosino Moreno | 1 Julián Puente Huergo |

- Por ausencia.
- | | |
|--|-------------------------|
| 7 Juliana Ruiz Alobedada | 2 Claudio Alobedada |
| Por ejercer el Ayuntamiento | 3 Simón Camacho Camacho |
| tiene derecho a figurar en dicha lista | 4 Alberto Gabriel Vera |
| 5 Temencia Ramirez | |
| 6 Angela Gabriel Vera | |
| 7 José del maro Rodríguez | |
| 8 Luis Romero Jimenez | |

10 Pcha Honajo Guanados.

Seguidamente se dió cuenta por el Presidente a los tres
señores que oír de los asuntos a tratar por la Compro-
mision con el se acordar el pago del usage realzado por
cuatro individuos de esta Corporación a la Capital de
la Provincia en Septiembre último pasado a fin
de gestionar sobre los terrenos del Común de estos señores
presentándose la oportuna cuenta, la cual por sus
conceptos importa la suma de quinientos pesos.
El Ayuntamiento después de discutir suficientemente
el punto acuerda: Que voto la poca cantidad que
resta por invertir del Capital de impuestos y para
la finalidad del usage se pague los gastos que
el mismo ha originado con cargo al Capital =
art. 5º por ser sumatoria la cantidad presupuesta
en el mismo, todo con referencia al Presupuesto en vigor.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se lex-
vanto la Sesión la que empezó a las quince horas y
terminó a las diez y siete de la que se levantó la presente
acta que leida fue hallada conforme y la firmaron
los del Ayuntamiento a la misma de que certifica =



~~Angel Lomas~~ Juan Lucas

Felix Jurado Simon Herrera

Guillermo Jasso

Vicente Sabiano Felix Busto

Francisco Calles

Picote Carranoy

Elviro Gonzalez

Antonio

Señalada en una sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 31 de Diciembre de 1929.

<u>Alcalde Presidente.</u>	
Don Angel Lerma Francés	En la villa de Fuculabrada de los montes a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte nueve.
<u>Don Juan Herrera Beras</u>	
Don Manuel Segros Alvarez	
Don Felipe Fuentes Hoyos	
Don Francisco Caballero Duarte	
Don Juan Pablo Segros	Reunidos en esta Casa Comunal los señores que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Don Angel Herrera Francés el cual declaró abierto y
Don Juan de las Gomas	publicó el auto a las diez horas de dicho día.

publicó el auto a las diez horas de dicho día, dada lectura del auto anterior, se ratificó y aprobó. Por el segundo término se acordó a Alcalde Don Juan Herrera Beras por no concurrir el primer término de Alcalde Don Felipe Fuentes Hoyos se hizo saber previo que se fue concedido la palabra por la Presidencia a los señores reunidos que el objeto de la sesión como ya se cuenta por la Cédula de convocatoria era para que la Corporación resolviera y en su caso acordara si procedía admitir una suplicación a las cuentas municipales de este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad, de puces de diecinueve votos y seis votos en blanco, acuerda solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia nombre cumplidos a fin de que quere una visita de inspección y concorra sobre las cuentas municipales de este Ayuntamiento, en virtud de formular los mismos para su aprobación por esta Corporación.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos que otro a los asuntos a tratar era resolver sobre el procedimiento de tramitación para que en nombre y representación de esta Corporación la respectiva y defendan en todos los asuntos que tenga en el

en el Tribunal del partido, en los de la Provincia, en la Audiencia Territorial de Caceres y Tribunal Supremo de Justicia, toda vez que la Corporación está dispuesta a la defensa de los terrenos e bienes de este municipio y es requisito indispensable tener representantes legalmente apoderados que la representen en cuanto finca demoral unjau en la deficiencia de Patrimonio Municipal de este pueblo.

La Corporación por municipalidad, acuerda, de acuerdo de estudio, estudio y división conceder un voto de confianza a la Presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue poder de mandato a favor de Procuradores, tan amplio como en derecho sea preciso y para los Tribunales a que antes por dicha Presidencia se ha habido mención y en los Procuradores representaran a este Ayuntamiento en cuantos asuntos tenga en los Tribunales de su jurisdicción.

Insinuando otros asuntos a tratarse levantada sesión a las doce horas y leida que fue la presente acta fue hallada conforme que firman los señores concurrentes de que certifica.

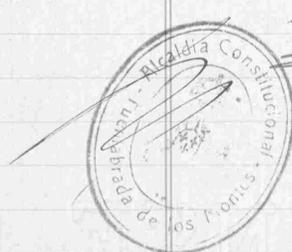
Juan Lucas

Simon Herrera

Vicente Babiano

Julio Quinto

Francisco Calles



Año de 1929.

Señala extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 8 de Enero de 1930.

- Señores concurrentes:
 Abalón Presidente
 Don Angel Rema Jaramil
 Concejales
 " Felice Jaramil
 " Simón de Cervera Heras
 " Felipe Quintal Heras
 " Juan Caballero Parate
 " Juan Luis Llovera
 " Juanman Lopez Sabareu
 " Juanano Mopina Abaren

En la villa de Juntabrada de los montes a ocho de Enero de mil novecientos treinta; reunidos en las Casas Comtorales, los señores que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno se cita villa al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que tratándose consera del, bajo la Presidencia de Señor Don Angel Rema Jaramil y siendo las veinte horas, por dicho Señor se declaró abierto y pu libro el auto. Dada lectura del auto anterior, fue apro bado y ratificado un acuerdo,

Dada cuenta por la Presidencia de que el objeto de la sesión según el comtala ya a los Señores Concejales por la sedula de convocatoria era discutir y apro bar en su caso el Presupuesto o Proyecto del mismo municipal ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1930, cuyo Proyecto aprobado por la Co misión Municipal Permanente, ha estado al puer to al Publico por terminos de otros días, durante los cuales y los ocho siguientes no se ha formulado en su contor reclamación alguna y por Secretaría de orden de la Presidencia se dio lectura de mencionado Proyecto que a continuación se atalla =

Capitulos	= Conceptos =	Cantidades	
		Presupuesto	Indica.
		P.A.	Cont.
	- Cartos -		
1º	Obligaciones generales	1377582	
	Suma y sigue	1377582	

Capítulos	= Conceptos =	Cantidad presupuesta	
		₱	Cts
	Suma anterior	13,745	80
2-	Representación municipal	"	"
3-	Tijilería y requiridas	"	"
4-	Polina urbana y rural	5,955	"
5.	Recaudación	"	"
6	Personal y materiales de oficina	8675	"
7	Salubridad e higiene	815	"
8	Beneficencia	2185	"
9	Asistencia Social	275	"
10	Entrenamiento Público	1500	"
11	Obras Públicas	3100	"
12	Montes	1000	"
13	Fomento de cultivos comunales	160	"
14	Servicios Municipales	"	"
15	Mancuernas	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Adquisición de terrenos de municipios	"	"
18	Fuerzas	1000	"
19	Resultas	"	"
	Total de gastos	39,410	80
	<u>- Ingresos -</u>		
1-	Rentas	19,908	44
2)	Aprobamiento de bienes comunales	9,000	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios Municipales	"	"
5	Eventuales y extra ordinarios	250	"
6	Arbitrios con fines especiales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Donaciones y otras	75	"
	Suma y sigue	29,233	44

Capítulo	- Conceptos -	Cantidad Presupuesta	
		Ps.	Cts.
	Suma anterior	29233	47
9	Quotas recargo y participaciones en tributo Nacional	1893	50
10	Impuesto Municipal	8033	88
11	Multas	250	
12	Mansumidales	"	
13	Contribuciones menores	"	
14	Asignación forzosa del municipio		
15	Requeltas		
	Total ingresos	39410	82

La Corporación municipal, por unanimidad acuerda que antes de partir a aprobar a este Presupuesto se ceja por la alcalde, digo se ceja por la alcalde la recepción de cuentas del año 1949, del agente de este Ayuntamiento en la capital Don Juan Román Arques y el síndico en Pineda municipal de los pechos que han en caso permiten a favor de este Ayuntamiento y pleora Certificación de esta de arques esta ordenación se de nueva cuenta para recibir lo que sea más conveniente a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veinte tres horas y leída que fue la presente acta fue hallada conforme y la firmaron los señores concurrentes a lo siguiente de que yo el Secretario certifico =



Miguel Linares
 Juan Lucas
 Félix Parado
 Gregorio Melina
 Simón Herrera
 Juan José
 Juan Bautista
 Francisco Bellero
 Secretario

Sección extra ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Enero
de 1920

- Señores concurrentes:
Alcalde Presidente,
D. Angel Hermafranes
" Concejales
" Simón Herrera Heras
" Felice Fernando Anas
" Lurman Segura Abreu
" Juan Carlos Segura
" Felipe Quintal Toboys
" Juan Linares Lopez
" Frans. Caballero Barate
" Erasmo Molina Abreu
" Violeta Senaco Rama

En la villa de Jueulabrada de los montes a
once de Enero de mil novecientos veinte; reuni-
dos en las Casas Concistoriales los Señores expe-
ditos al margen y que componen el Ayunta-
miento Pleno de esta villa al objeto de celebrar Sección
extra ordinaria para la cual habían sido
citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Angel Hermafranes, y leído las veinti-
te horas por dicho Señor Presidente se abrió
abierto y publicó el auto.

Dada lectura de auto anterior fue apro-
bada y ratificada sus acuerdos.

Dada cuenta de dos expedientes administra-
tivos instruidos por denuncia de los guardas mu-
nicipales contra Francisco Daba y Juan Camarero
por pastores en terrenos de comun, con ciento trece
hectáreas ganadas Cabrio, propiedad de primero y
ciento sesenta por el segundo al rito de la Selana de los
terrenos de rito termino municipal y otra contra
Angel Linares y Jacinto Cita por pastores abusivos
con cien hectáreas de mentado ganado Cabrio, pro-
piedad del primero y ciento sesenta por el segundo en
terrenos de comun al rito del Retorno de rito termino
municipal y cuyos expedientes están pendientes
para un resolución del acuerdo en la Corporación.
El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar
al Alcalde para la resolución de mentados expe-
ditos con arreglo y sujeción a lo dispuesto en la re-
gulación vigente, sobre la materia de que se trata,
Dada cuenta por el Presidente de una comunicación
recibida del Juzgado Municipal por la que se re-
sulta se nombren concejales de este Ayuntamiento
que han de desempeñar el cargo de vocal y suplente

de dichos cargo en la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa para proceder a la rectificación, de que resultaría de pertenencia a Junta, todo de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Electoral y Reales Decretos de la Presidencia del Sr. Secretario Don Lito.

La Corporación, después de detenida en un acuerdo por unanimidad, nombra para vocal propietario de la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa al Concejil de este Ayuntamiento Sr. Juan de Dios Segura y suplente de dicho cargo al Concejil Don Esteban de San Juan, mandando se comuniquen así al Sr. Jefe Municipal de esta villa Presidente de dicha Junta al Sr. Jefe de Ley.

En este estado por el alcaide Presidente Don Angel Rema Juanes se presenta escrito por el cual renuncia a la alcaidía Presidencia fundamentada por el Sr. Secretario en salud y del cual se dio lectura por el Secretario que suscribe.

La Corporación teniendo en cuenta la razón alegada por el alcaide Don Angel Rema Juanes y con respecto a la Corporación la falta de la razón alegada por el Sr. alcaide renunciante acordó por unanimidad admitir la renuncia presentada, dando a contar a la Corporación el momento de perder la Corporación que como alcaide Presidente ha prestado el renunciante, durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

Por lo referido y evidentemente quedó encargado de la alcaidía el primer teniente alcaide Don Felice Jarama, hasta que transcurridas cuarenta y ocho horas se reúna de nuevo la Corporación para elegir alcaide Presidente para cuyo efecto van por citados los Señores concejales y una vez hecho tal nombramiento a entender sea precepto en consecuencia al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión dando

las veinti una hora y seida que fue la presente acta
 fue hallada conforme y la firman los señores concurrentes
 a la misma y que yo el Secretario certifico.



Felix Jugado Angel Lerma
 Juan Lucas
 Guaciano Medina

Simón Herrera
 Guzman Segor
 José Bente

Vicente Babiano Francisco Calulter

Nicolás Gervano

Emilio Gervano
 Sesión extraordinaria correspondiente al día 13 de ene
 ro de 1930, del Ayuntamiento Pileo.

- Señores concurrentes.
 Presidente accidental.
 D. Felipe Jugado Anías
 Concejal
 D. Simón Herrera Hdez
 " Felipe Guitas Segor
 " Guzman Segor Abreu
 " Francisco Cafallero Carate
 " Juan Luis Liome
 " Nicolás Herrera Pania
 " Vicente Babiano Segor
 " Angel Lerma Panis
 " Empanao Molina Abreu

Abundilla de Jucula brada de la ma
 tes a tres de enero de mil noventa
 treinta; segundo en las Casas Comu
 nales el Ayuntamiento Pileo a la
 misma bajo la Presidencia de D. Felipe
 Jugado Anías como abalo Presidente
 accidental con el fin de celebrar sesión ex
 traordinaria para la que se diere
 por citados en la anterior al objeto
 de elegir abalo Presidente de esta Corps
 oñon, varante por renuncia de que
 se ocupaba don Angel Lerma
 Juana y en un caso a la organizacion
 definitiva de la misma se por elección del
 abalo Presidente resultan varante algunos de los par
 tes de la Comisión Municipal Permanente, siendo
 las veinti horas por el Sr. Presidente se declaró ab
 to y publicó el acto.

Da

La lectura del acta anterior fue aprobada y calificada por los señores.

Seguidamente por el Secretario que cubrió de orden a las Presencias, se dio lectura de los artículos pertenecientes al acta de Estatuto Municipal y Reglamento de organización y funcionamiento de la Ayuntamiento y puestos sobre la mesa la siguiente el cargo vacante se procedió en cumplimiento del artículo 119 del Estatuto a la elección, dando se el siguiente resultado:

Don Juan Luis Gómez cinco votos.

Don Felipe Gentes Hoyos cinco votos.

En cumplimiento del Presidente interino de esta Corporación para la elección de Alcalde Presidente de la Sesión Don Felipe Gentes Hoyos y Don Juan Luis Gómez y voto lo dispuesto en el artículo 119 se repitió la elección dando el siguiente resultado:

Don Juan Luis Gómez cinco votos.

Don Felipe Gentes Hoyos cinco votos.

En cumplimiento del Presidente interino Don Felipe Gentes Hoyos en presencia de los señores en el último inciso del art. 119 de mentado Cuerpo legal proclamó Alcalde Presidente electo de esta Corporación a Don Juan Luis Gómez, el cual pasó a ocupar la Presidencia, vacando en cargo de la jefatura de un cargo por ser el Conyugal de majestad, de los dos señores que en ambas elecciones han resultado con igual número de votos para el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de la Corporación en su que el acta de dimisión de Alcalde Presidente y de esta de elección para dicho cargo, se remite al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y a cargo público en la localidad por los medios de costumbre.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.

Presidente levanto la Sesion, siendo las veintidos horas y leida que fue la presente acta la hallaron conforme firmada por los Señores Concomentes a la misma a que yo el Secretario certifico =

Juan Lucas
Felix Jurado y Graciano Molina



Don Domingo ~~...~~

Simon Herrera
Juan Negro y Vicente Babiano

Miguel Caballero
Juan Gonzalez

Sesion extra ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Enero de 1930.

Señores Concomentes
Alcalde Presidente.

Don Juan Luas Lirones
Conjales

D. Felix Jurado Anas

Simón Herrera Babiano

Juan Negro y Vicente Babiano

Felipe Santos Lopez

Franco Caballero Lavato

En la villa de Jucula brada de los Montes a quinise de Enero de mil novecientos treinta; reunidos los Señores que se ve puestas al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa en las Casas Conatoriales, con el fin de celebrar Sesion extra ordinaria para cuyo objeto habian sido citados en forma legal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Luas Lirones y siendo las diez horas por su presado Señor secretario publico y abierto el acta.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada y ratificada cada uno de sus acuerdos.

Por el Presidente se hizo saber a los Señores reunidos que el objeto de la Sesion, como ya se les cuenta por la cedula de convocatoria era resolver si venia convenientemente para este vecindario que el Ayuntamiento adquiriese el corral que posee hoy Santo Domingo de las huas de este vecindario para sembrarlo y en...

codice le ha manifestado referido tanto donado, que si no ven
 solo tendria que material para un matana, y como quiera
 que no hay censo elemental en esta villa, esia la Pre
 idemia debia adquirir para que no impiera perjuicio
 la nueva pensaria el ganado de cerda de estos venidos;
 administrandole como mejor conviniera a los intereses
 generales del Ayuntamiento.

La Corporacion penetraba de la idea del Sr. Presi
 dente que a toda luz puede readundar, en beneficio de
 los intereses de utovenidano, toda vez que hay enaer
 de censo elemental, siendo importante la nueva
 pensaria de este pueblo y reunida la condicidn
 pensaria el Cobro que por tanto donado dura su espe
 arando por unanimidad la compra de dicho cobro
 el punto de donaciones elemental pentas que se venden
 presente a este acto aupta, y en el cobro se a entregado
 porquese villa quin le fentodiana cobrando por la
 copia que cubra la cantidad de cincuenta centimos de
 pereta, uniendo dicho ingreso para el pago de manum
 tenion y entoria de referido elemental, quedando enarga
 do de la vigilancia y administracion del Cobro referido al Regu
 do de cuenta de alvalde de este Ayuntamiento don Simon Ve
 rera Herrera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion, sien
 do las doce horas y leida que fue la presente esta fue ha
 leada conforma y la firmaron los Señores conuente de que
 go el Decretis entras.

Juan Lucas Felix Guado

Simon Herrera Felix deute

Juan Lopez, Vicente Babiano

Francis de Challo

Simón donado

do



Sección extra ordinaria del Ayuntamiento Pleno de
 día 20 de Enero de 1930

Señores concurrentes.	En la villa de Juculabrada de los montes a veinte de Enero a mil novecientos treinta, reunidos en las Casas Comunitarias los señores referidos al margen y que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa, para el fin de celebrar según esta ordenanza para la que habían sido citados en forma legal por medio de cédula, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Luis Gómez y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto y publicó el acta dada lectura del acta anterior que aprobada por los señores concejales D. Juan Luis Gómez Presidente Sr. Simón Herrera Hernández, Sr. Gumaro Gómez alba rez, Sr. Francisco Caballero Saizate y Sr. Nicolás de mano Gamia, no aprobados por los concejales D. Felice Ju rardo Anas, D. Felipe Guals Hoyos, D. Florentino Sabiano de gros y D. Angel Herrera Gamia, por considerar ilegal la elec ción de Sr. Presidente de esta Corporación, verificada el día trece de mes en curso por haberse infringido, según ellos el art. 99 del Estatuto Municipal vigente y Real orden de 10 de febrero 1927.
D. Juan Luis Gómez Concejal	
D. Felice Jurado Anas	
" Simón Herrera Hernández	
" Gumaro Gómez alba rez	
" Florentino Sabiano de gros	
" Felipe Guals Hoyos	
" Francisco Caballero Saizate	
" Nicolás de mano Gamia	
" Angel Herrera Gamia	

Por la presidencia se hizo saber a los señores concurrentes
 que el objeto de la Sección, como ya les constaba por la Cédula
 de convocatoria era resolver definitivamente la dimisión y a
 probación del Ayuntamiento Municipal ordinario de este Ayun
 tamiento para el ejercicio actual, cuyo documento está pre
 sente por acuerdo de la Corporación Municipal de dicho
 mes actual hasta la presentación de la cuenta del
 ejercicio en Badajoz de este Ayuntamiento y certificación de la
 existencia en Caja, cuyos documentos están a la vista y a
 los cuales se dio lectura.

En este estado concurrió a votar el concejal Sr. Ayuntamiento
 Sr. D. Guadalupe Molina alba rez y dada lectura de acta
 anterior la aprobó. En

este estado por los Concejales D. Felix Guadalupe, Angel hernandez
Francisco D. Juan Luis Alvarado D. Felipe Quintanilla y
D. Juan Bahiano Segura se manifiesta que ellos no tomaron parte
en la votacion, discusion y aprobacion de este presupuesto por las
razones de consideracion que el alcaide Presidente de este ayuntamiento
D. Juan Luis Alvarado egera ilegalmente la Presidencia
por haber sido juzgado en su eleccion para tal cargo el art.
99 de la ley de 1845 y la Real orden de 10 de febrero de 1847.

Y no habiendo mayoria absoluta para la aprobacion del pre-
suesto, ni aun relativa el Sr. Presidente levantó la sesion
haciendo las don honras y de ella se levanta la presente acta
que leida fue hallada conforme y la firman los concurrentes
en que certifico =



Juan Lucas Simon Herrera
Felix Guadalupe Angel Hernandez

Juan Luis Alvarado
Francisco Caballero Vicente Bahiano

Nicolás Guadalupe Domingo Gonzalez

- Señores concurrentes
- alcaide Presidente
- D. Juan Luis Alvarado
- Concejales.
- D. Felix Guadalupe
- Simon Herrera
- Juan Bahiano Segura
- Angel hernandez
- Francisco
- Felipe Quintanilla
- Francisco Caballero
- Vicente Bahiano
- Juan Luis Alvarado
- Juan Bahiano Segura

Señor cura ordinario del ayuntamiento Plebiscito de San Pedro de 1840.
En la villa de Jucula situada a los montes a treinta
de cinco de mil noventa y cinco, reunidos en
las Casas Comunitarias los señores expresados al no-
gen y que componen la mayoria del ayuntamiento
Plebiscito de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. al-
caide D. Juan Luis Alvarado, al objeto de celebrar
reunion extra ordinaria con carader de urgente para
la que habian sido citados en forma legal y que
de los quince horas por el Sr. Presidente se declaró
abierto y publico el acto.
Dada ultima del acto anterior por el con-
cejales D. Juan Luis Alvarado, Presidente, Don Juan

man Seguros Abama, D. Manuel Caballero Lavate, D. Simon Henarpe Henarpe y Don Nictolof Senano Llamia, apudam la sesion anterior, haviendo comtar que caben, en sus funciones, toda ve que ellos no se oponen a la aprobacion de Presupuesto; por los Concejales Don Felice Guadalupe D. Aubil Lema, Manuel, D. Felipe Quintal Hoyos y D. Vicente Dabiano Segros se exponen que se opinian, en sus manifestaciones hechas anteriormente de no conocer en ninguna sesion mientras no se combetuya la Presidencia con alguno de ellos, o el Exmo. Sr. Gobernador Civil remebla en su punto de queja su tal sentido, y resulta raro y que se han comtar un cargo la Presidencia del Ayuntamiento el que es suplente de Fomento alabre.

Por la Presidencia se hizo saber a los Señores que se oia anteriormente que el concejal D. Guandalo Araluce Abama se habia abuscado de acudir a esta sesion alegando razon legal y se paro a dar cuenta de Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1930, que aprobado por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, y pasado el periodo de exposicion se halla pendiente de la aprobacion definitiva de este Pleno y cuyo Presupuesto se ha pedido por la Seccion Provincial de Presupuestos y Cuentas Municipales y cuyo Proyecto es como a continuacion se detalla:

Capitulo	- Gastos - = Gubernacion =	Cantidad por presupuesto en	
		ps	cts.
1º	Obligaciones generales	13.775	82
2º	Requerimientos Municipales	"	"
3º	Higiene y seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y rural	5955	--
5	Recaudacion	"	"
6	Personal y material de oficina	8.675	"
	Suma y que	28.375	82

Capítulo	Gastos - Gubernación -	Cantidad por impuesto.	
		₱	Cts.
	Suma anterior	28,375	82
7	Salubridad e higiene	815	"
8	Beneficencia	3,185	"
9	Asistencia social	275	"
10	Educación pública	1,500	"
11	Obras Públicas	3,100	"
12	Montes	1,000	"
13	Fomento de intereses comunales	160	"
14	Servicios municipalizados		"
15	Manscomunidades		"
16	Entidades menores		"
17	agrupación forzosa de municipios		"
18	Imprecisos	1,000	"
19	Resultas		"
	Total gastos	39,410	82
Capítulo	= Ingresos = - Gubernación -	Cantidad por	impuesto
		₱	Cts.
1º	Renta	19,908	44
2º	aprobamiento de bienes comunales	7,000	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extra ordinarios	250	"
6	arbitros con fines no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Decretos y tasas	75	"
9	Cuotas, recargos y participaciones de subvenciones	1,893	50
10	Impuestos municipal	8,033	88
11	Multas	250	"
12	Manscomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	agrupación forzosa de municipios	"	"
15	Resultas		"
	Total ingresos	39,410	82
			Per

Los Concejales Don Felipe Garrido Araya, Don Vicente
Dobrian Segros, Don Felipe Puntas Hoyos y Don Angel
herma Prados se unen, que se abstenen de tomar
parte en la aprobacion y reunion de este presupuesto por
considerar ilegal la eleccion de Alcalde Presidente de esta
Corporacion hecha a favor del actual D. Juan Linares
Mer.

En este estado por la Presidencia y el Secretario que
subcribe se hizo saber a mentados señores el fracaso de
su responsabilidad que sufriera el artículo 129
de mentado Cuerpo legal, el cual facultativamente dice
que es obligatoria la asistencia de los Concejales a las
Sesiones y aunque concejal presente a la Sesion puede
abstenerse de votar, toda vez que si ello es ilegal la
eleccion de Alcalde Presidente de esta Corporacion puede
ser impugnada ante quien y como corresponde el recurso
que para tal caso establece el Estatuto Municipal
vigente. Los mencionados señores, después de haber
sido manifestado se ratifican en lo anteriormente
puesto.

En este estado por los señores Concejales Don Juan
Linares Mer, Presidente, Don Simon Herrera Hoyos,
Don Guzman Segros Abaza, Don Juan Caballero
Larate y Don Nicolas Senau Linares, acordaron, después
de detenerse en la materia y examinar puestas en aprobacion
al Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de
esta Corporacion para el ejercicio 1930, que aprobado
por la Comision Municipal Permanente de este
apuntamiento ha estado expuesto al publico el tiempo
Reglamentario tal y como aparece dentro de esta Sesion
según el fin de eximirse de la responsabilidad que por
falta de aprobacion de mencionado documento, el cual
debe aprobarse en Noviembre próximo, les pudiera com-
pender. Qui mimos acordaron se haga certificacion
del particular donde se abstenen a votar los Concejales

Don Felix Jurado ayal. Don Vicente Bahiano Negro. Don
que hemma Juan y de Felipe Quintal Negro y se remite al
Gobierno Civil de la Provincia a los efectos determinados en el orden
de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar el Sr. Presidente le
presento la Sesion, siendo las diez y siete y media horas y a ella
se presenta la presentada que se ha hallado con
forma y la firma del Presidente y concurriendo a que yo
el Secretario certifico =



Juan Lucas

Simon Herrera

Felix Jurado

Angel Gomez

Guillermo Negro Felix Buita

Vicente Bahiano
Francisco Caldera

Nicolas Serrano

Remigio Gonzalez

Don

